

*Conlleven estas compilaciones de
Notas a los Intendentes de Pilar,
a ellos, su debida responsabilidad.*

Los expedientes *del Valle de Santiago* A 6 Francisco Javier de Eitzaga Amorrotu

*Intendentes
de Pilar*

*Los expedientes
de Santiago*

Apéndice 6

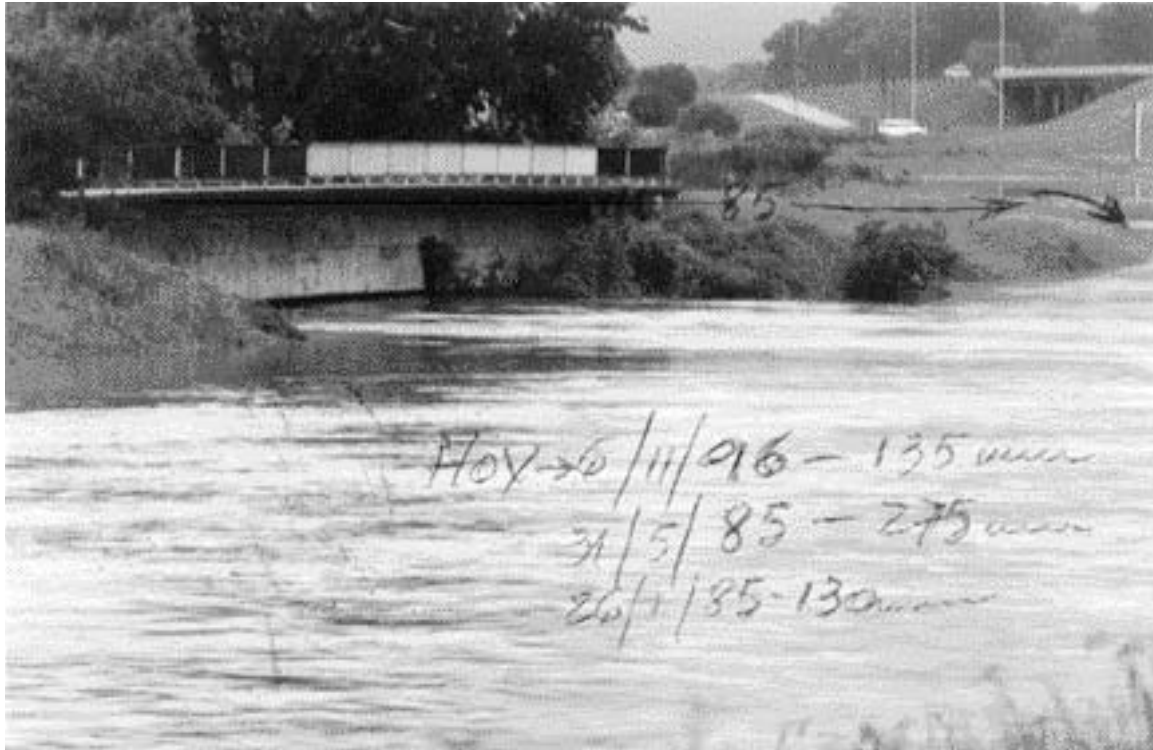


*A Lorenzo López Camelo
primer alcalde de Pilar
nunca olvidado*

Los expedientes
del valle de Santiago

Apéndice 6

Notas
*a los Intendentes
de Pilar*



Una de aquellas fotografías dos veces desaparecidas. (MOSPBA y consultora de Fiscalía de Estado).

Las del Municipio desaparecieron para siempre.

Esta fotografía muestra el nivel del agua a ras del puente; es decir, un metro más alto que las previsiones de máxima crecida establecidas hasta ese día por la Dir. de Hidráulica.

Esta precisa fotografía catapultó la confesión del 8 veces errado cálculo hidrológico del barrio Los Sauces, viciando desde esta misma cota los certificados de aptitud hidráulica de sus vecinos; que no obstante permanecieron inobjctados a pesar de mil veces denunciados..

La lluvia del 31/5/85 superó en "1,5 mts. adicionales" este nivel que muestra la foto, alcanzando a pasar por encima de la autopista.

Con esta nota que sigue di comienzo un 7/11/96, al largo trayecto que habrían de recorrer estos expedientes del valle de Santiago.

Al Intendente de Pilar
Sr. Alberto Alberini
Del Viso 7/11/96

De mi consideración
y del bien común

Estas 28 fotografías que adjunto y cuyas copias presentaré ya mismo en la Dirección de tierras y urbanismo y en la Dirección de Hidráulica de la Provincia, son clarísimo testimonio de la NECEDAD con que se vigilan las tareas de emprendimientos urbanísticos, que ignoran o pretenden ignorar estos descalabros.

Hace menos de 10 años, en lugar de los 85 mm de agua caída en 8 horas, fueron 200 mm en 24 horas; y el agua no sólo supero las cotas de altura de los tres puentes del Pinazo sobre Panamericana y sus colectoras, sino que incluso alcanzó a pasar por encima de la misma autopista. ¡Ésto es, no menos de 1,50m más alto que la creciente de ayer!

Es imposible a mi imaginario sospechar que dentro de los límites racionales de tareas de infraestructura se puedan encontrar soluciones que den aptitud hidráulica a

estas tierras, que ya desde ¡el siglo XVII! solamente servían para abrevadero y alimento de ganados en tiempos de sequía.

Ni siquiera reconocían hasta mediados del siglo XVIII dominio particular alguno.

Y hoy se pretende, en un territorio generoso como el argentino, afectarlo a asentamientos humanos con los bombos y platillos de grandes empresas inmobiliarias, que indudablemente no han de asumir jamás responsabilidad alguna.

Estas fotos fueron tomadas poniendo en peligro mi vida; pues después de haberme internado encontré con terror que no podía volver por el inmenso caudal y fuerza de la corriente.

Estas fotos fueron tomadas de la 1° a la 20° a las 17 hs. del día 6/11; y las 8 restantes, hoy, día 7 a las 6,30 hs. de la mañana.

Aun hoy se observa que los niveles del Pinazo superan el cauce madre que el arroyo durante siglos erosionó.

Las fotos 19 y 20 pertenecen a parcelas del otro lado de la Panamericana, que dicen pertenecer a Susana Giménez y J.

Roviralta y destinadas a otra aldea lacustre.

Incorporo algunas leyendas a las fotos para hacer más ilustrativas estas imágenes desoladoras, aun hoy que están ausentes de asentamientos humanos.

La palabra “libertad” en los tiempos clásicos de la Grecia antigua, no se entendía si no conllevaba RESPONSABILIDAD.

Siento que es un placer sentirse LIBRE Y RESPONSABLE; y estos sentimientos bien pueden llenar nuestra vida y aun también mañana nuestro ataúd.

Con todo respeto lo saluda

Francisco Javier de Amorrortu

P.D.: otro emprendimiento similar se podía observar aun hoy totalmente anegado, 300 mts. antes de llegar al Pinazo (viniendo desde Pilar) sobre la margen Norte de la autopista y al lado mismo de ésta.

En estos expedientes del valle de Santiago hube de incluir los precisos reclamos que se hicieron en la Intendencia, Concejo Deliberante y Tribunal de Faltas durante cuatro años en siete expedientes, a los cuales jamás se respondió con resolución alguna, a pesar de tratarse de una cuestión elementalísima a la que adhirieron un total de cien vecinos con sus firmas.

La nota que sigue da cuenta de la denuncia que se relaciona con afebrados feudalismos urbanísticos.

Sr. Intendente
del Municipio de Pilar
Sr. Alberto Alberini
Del Viso, 16 de Abril de 1999

De nuestra consideración

Nosotros, los abajo firmantes, vecinos del Barrio Montecarlo, solicitamos con la debida urgencia, no se haga lugar al regalo de 8,50 mts. en toda la longitud de la calle Jorge S. Ohm, propiedad del Municipio y perimetral de nuestro

barrio, a la firma Pinazo S.A., quien a través del exp. 9234/98 solicita se haga efectivo este presente.

Al mismo tiempo solicitamos que el alambrado perimetral recientemente colocado, se desplace y se coloque en su lugar definitivo, sin hacer lugar a ese regalo.

Somos un barrio de 825 lotes, con más de 20 años de antigüedad y el único espacio comunitario son nuestras calles.

Consta en el Archivo de Geodesia, en el plano 48.157.78, el ancho de esta calle de 23,50.

La calle Ohm de toda la comunidad

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

Siguen las firmas de 32 vecinos

A la misma cuestión fue la nota que sigue, extensiva también al Concejo Deliberante de Pilar.

Al Intendente
del Municipio de Pilar
Sr. Alberto Alberini

Del Viso, 6/8/99.

Vecinos de la calle Jorge Ohm, renovando nuestras denuncias ayudamos a su memoria, para que el exp. 2476/99, por el que la firma Pinazo S.A. solicita la des-afectación de parte del boulevard arbolado de 23,50 mts. de ancho, según consta en planos de Geodesia N° 48-157-78, sea archivado. Y lo que es más importante, que esta firma corra el alambrado a su lugar definitivo, que no es el que muestra la fotografía.

Asimismo reiteramos la obligación que marca la Ley 8912/77, art. 65 y sus tres reglamentaciones, respecto de cesión de caminos perimetrales en este predio de más de 70 hectáreas.

No es motivo para su incumplimiento la discontinuidad de la traza, pues oportunamente, el

cambio de destino rural de la parcela lindera hará comprensible el criterio de la ley para todos.

Ref. Exp. Municipal 2776/99
Secretaría de Asuntos Municipales
La Plata, exp.2207-2886/99
Exp. Pinazo S.A.: 9234/98; 81/99
y “2476/99”.

Siguen 44 firmas

Para cerrar este tema dejaré simplemente constancia de los numerosos expedientes con los que aun hoy seguimos solicitando se atienda tan elemental cuestión.

Municipales: 2776/99 y Alc 1; 6918/99; 1378/00; Nota 1333/00
Concejo Deliberante: 190/99; 264/99
Tribunal de Faltas: 516/99; 1084/00; y 141 del 26/3/2003
Subsecretaría de Asuntos Municipales: 2207-2886/99

Tan sencilla y clara su entidad, como que fue denunciada por la propia *Dirección de Geodesia*, MOSPBA, La Plata y el mismísimo *Director de Catastro Municipal* por exp. 9363 del 31/11/99.

Simple muestra de la aterradora ineficiencia administrativa o arbitrariedad superlativa del ejecutivo que ejerce sus abusos reinando por notable ausencia de tribunales contenciosos administrativos.

Que así demorados permitirán seguir sosteniendo las relaciones políticas en manos de los más irresponsables; aun hoy “bendecidos” punteros políticos.

Milicia de aparatos bonaerenses.

Anticipo de la totalidad de expedientes que vendría a desaparecer sin dejar huella en tan sólo unos pocos días más, es esta nota presentada por expediente 8886 el 11/11/99.

Al Intendente
del Municipio de Pilar,
Sr. Alberto Alberini

Pilar 11/11/99

De mi perseverante consideración

Habiendo pasado 48 hs. de mi advertencia respecto del giro del exp. 5941/99 a la ciudad de La Plata hace aprox. tres semanas, según propias palabras de Cristina Giroux (Dir. de Planeamiento) a Silvia Marrone / (Dir. de Obras particulares), versión escuchada en mi más inmediata cercanía; y habiendo durante 45 minutos previos verificado la ausencia total de este expediente, a pesar de figurar en mesa de entradas desde el 20/9/99 en poder de la Dirección de Obras particulares, presento esta formal “denuncia de violación de procedimientos administrativos” elementales.

Este expediente 5941/99 refiere

de la solicitud de convalidación de factibilidad del barrio cerrado "La Lomada del Pilar" de Pinazo S.A.; y fue el 21 y 22 de Setiembre, Ud. mismo, Sr. Intendente, notificado a través de sendas cartas documento, de las gravísimas faltas que ya se vislumbraban en la solicitud de Pinazo S.A.

Sin más, y atento a las consecuencias, saludo atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Intercalo esta nota de parecido tenor, presentada por esos días en el Concejo Deliberante de Pilar, y con alcance al exp. 264/99.

Al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pilar

Al exp. 264/99 presentado al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pilar el 9/8/99.

Referencias al Exp. 7590/96, cuya documentación presentada al día siguiente de la gran lluvia del 6/11/96, nunca fue evaluada, ni corroborada y aun menos respondida.

Con mi mayor consideración, a través de la Secretaria Arq. Cecilia Zocchi, cuya experiencia aprecio, entrego este listado de responsabilidades respecto de la denuncia 7590/96; expediente de este municipio y similar presentado en el MOSPBA el 14/11/96 al ministro Toledo con exp. 2400-1904/96; y desaparecido el 18/3/98, sin jamás haber obtenido en ese período respuesta alguna.

Paso a enunciar:

¿cómo pudo otorgarse factibilidad a este emprendimiento de "Los Sauces" y a la firma Manfein S.A., cuando estas denuncias eran anteriores a estos trámites?

¿Cómo pudo nunca responderse NADA?

¿Cómo pudo ignorarse el Plan Regulador?

¿Cómo pudo el Plan Regulador ignorar lo que es este fondo de cañada y los peligros de sus severas pendientes?

¿Cómo pudo ignorarse el retiro inexcusable de "100" metros en ambas márgenes?

¿Cómo pudo construirse con cota de arranque 0 en el fondo de una Cañada?

¿Cómo pudo construirse antes de haber recibido de Hidráulica un certificado definitivo de factibilidad?

¿Cómo pudieron no descalificar aun el mismo certificado provisorio, cuando cualquier ser humano conciente al ver el descalabro que generaba esta propuesta lo hubiera hecho, aun sin ser funcionario?

¿Cómo permitieron construir una muralla perimetral de tierras que impiden el libre escurrimiento de las inundaciones, desvian su curso, afectan terriblemente el pai-

saje y genera reclamos de ambos vecinos: Los Lagartos y La Lomada de Pinazo S.A.?

¿Cómo no conocen el Código Civil, artículos 2574, 2579, 2642, 2647, 2651 y 2653?

¿Cómo no advierten que la inundación al superar el terraplén, los deja atrapados, pues no hay escape?

¿Cómo pueden construir hasta una cancha de paddle al lado mismo del arroyo, impidiendo el libre escurrimiento?

¿Cómo pudieron ir tan lejos con este monumento al olvido de tantas responsabilidades?

¿Cómo pueden mirar y señalar solo a Hidráulica y olvidarse de las responsabilidades que la ley 6253 le asigna a los municipios?

¿Cómo pudieron no inscribir en los planos de subdivisión esta restricción de 100 metros inexcusable que impone la ley 11368/61?

¿Cómo pudieron no solicitar un estudio adicional de la cuenca, cuando yo mismo, por una simple responsabilidad de conciencia, pedí este presupuesto a una importantísima consultora hidráulica y lo alcancé en mano a la directora de Planeamiento Arq. Cristina Giroux; y nunca hicieron nada por

aumentar el conocimiento del problema denunciado y ampliamente fotografiado?

¿Cómo pudieron superar el escándalo que hice frente a la arq. Giroux, en donde intervino la arq. Marrone y el propio Secretario Dr. Marconzini, asegurándome éste, que el mismo venidero lunes habría de tener ese expediente en su escritorio para su respuesta, un año después de su presentación?

¿Cómo pudo el Director de Obras Públicas Sr. Marcelo Galotto, hacer la inspección ocular que le encomendara el Dr. Marconzini para localizar la documentación fotográfica en su contexto más real y no haber al día de la fecha obtenido una sola mínima respuesta? ¿Acaso las fotos mienten o no son patéticas?

¿Cómo pueden imaginar que esto vaya a tener la más mínima solución técnica, legal y mucho menos financiera?

¿Dónde van a dejar al Código Civil y a esta ley 6253 y su reglamentaria 11368/61?

¿Cómo pueden ignorar que a PAPA Estado ya le resultan insoportables tantos juicios de IRRESPONSABILIDAD?

¿Cómo permiten que Los Pilares y

La Lomada en similares condiciones sigan frescos con sus trámites, sus obras y sus ventas?

¿Alguna vez piensan responderme este exp.7590/96?

Sin más que preguntar y con todo el respeto que me merece este Honorable Concejo Deliberante saludo con mi mayor consideración

Francisco Javier de Amorrortu

Esta nota que sigue, si bien NO de mi autoría, conforma un importantísimo elemento de juicio técnico, jurídico y administrativo, que nunca fue considerado.

Ni siquiera considerando que el autor de esta denuncia realizada a su superior, vía expediente municipal N° 9363 del 30/11/99, era el propio Director de Catastro Técnico de la Municipalidad.

Al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad del Pilar, Dr. David Marconcini. S/D.

De mi consideración:

El que suscribe, en su carácter de Director de Catastro Técnico, se dirige al Sr. Secretario a fin de poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a).- Con referencia al exp.5941/99 de Factibilidad del Barrio Cerrado La Lomada del Pilar, perteneciente a la firma Pinazo S.A., notifico a Ud. que esta Dirección no ha tomado intervención en los aspectos

tos técnicos que hacen a la responsabilidad de esta área: implantación del emprendimiento; su incidencia en la trama urbana; calles a ceder; y otros aspectos catastrales.

Asimismo se debe aclarar que ya existía con anterioridad otro expediente referido al mismo tema, y que por lo tanto este último también debió haber sido estudiado por esta Dirección. Exp. N° 81/99.

b).-Particularmente en lo que hace a las calles perimetrales y específicamente con relación a la calle Ohm, se pretende ocupar una franja de 8,50 m. a todo lo largo de la parcela 8a, objeto del desarrollo. Debe hacerse incapié en que existe abierta oposición de vecinos a la desafectación del dominio público municipal para su posterior venta de la calle en cuestión.

Ver Expedientes: Municipal 2476/99; y H.C.D. N° 190 y 264/99.

c).- Asimismo, y dado que dicha calle fuera cedida por el plano de mensura característica 48-157-78, es importante destacar que no existió error en la cesión de la misma.

La calle en cuestión es de 23,50 m de ancho en el tramo aludido.

d).- En consecuencia se desaconseja la desafectación del dominio público de la calle Ohm en el tramo solicitado.

e).- No existen razones valederas de índole catastral que indiquen mejor uso de la tierra.

f).- Existe oposición de terceros a su enajenación. Ver Exp.2776/99.

g).- Además, y dados los reiterados cuestionamientos referentes a calles perimetrales no cedidas efectuados por un tercero, es imprescindible un nuevo estudio del impacto sobre la trama urbana en la zona; y si afecta futuros ejes de crecimiento.

Estudio técnico que indefectiblemente debería realizarse en la Dirección de Catastro Técnico.

h).- Por otra parte, deberá reverse la visación del plano de mensura de la parcela 8a (exp. 9234/99), ya que no se ha presentado un nuevo proyecto de la misma y donde se respete el ancho de 23,50 m.

i).- Esta notificación se realiza con el fin de prevenir posibles acciones legales contra el Municipio.

Sin otro particular, saluda atentamente.

*Agr. Javier Gómez
Director de Catastro técnico*

Esta puntual denuncia fue multiplicada con vistas a todos mis expedientes. Nunca fue ni siquiera mencionada en alguno de ellos.

Cabe acotar que la enajenación de calle pública puede haber no sólo mediante acuerdo del Concejo Deliberante, sino cuando ésta calle no estuviera ya abierta al uso público, con toda su servidumbre plenamente constituida por más de décadas. Vecinos frentistas a ella incluídos.

¿Ignoran acaso, que este marco legal figura ya de antiguo constituido en el propio Código Civil y no existe Municipio ni Concejo que se pueda llevar por delante estos principios?

Francisco Javier de Amorrortu

A muy pocos días de asumir el nuevo Intendente de Pilar, le envío esta primera esperanzadora nota que sigue, junto a 26 folios adicionales que habrían muy pronto de desaparecer de la oficina del Secretario de Obras Públicas, Arq Marcelo Píccolo, junto con la totalidad de mis más antiguos expedientes.

Quedando así bien en claro, que a la administración entrante le cabían las mismas responsabilidades por estas desapariciones, que a las salientes.

Fue el propio Asesor legal del Municipio, Dr. Lindoso, quien me impuso el deber de denunciar a este funcionario, por estas faltas, penalmente.

Mientras tanto ellos, habiendo reconocido la desaparición adicional de más de 2.000 expedientes de la misma Secretaría de Obras Públicas, aun hoy, a tres años de distancia no han iniciado siquiera un elemental sumario administrativo.

Récord de laxitud y marco anticipado a la reiterada y por él mismo acusada desesperanza, con que coronó finalmente su gestión el intendente Bivort.

Nuevo Intendente del Municipio de Pilar, Dr. Sergio Bivort.

Del Viso, 14/12/99
Registrado como Nota 223/99

Ref.: exp. 7590/96; 6918/99; y del H Concejo Deliberante 190 y 264/99.
Adjunto notas remitidas al Sr. Gobernador por Secretaría Privada desde el 25/10/99 (26 folios).

De mi mayor consideración y atento al marco de aprecio que la voluntad de los ciudadanos le ha expresado, cumplo con mi deber de comunicar los alcances multiplicados de estas largas denuncias; expresadas siempre en la forma más espontánea y oportuna. Y habiendo recogido asesoramiento de las propias personas que redactaron las leyes de uso del suelo y ordenamiento territorial, sus reglamentaciones, sus modificaciones y su ordenamiento definitivo.

A la espera de ver inaugurados los nuevos 12 Tribunales contenciosos administrativos, que invertirán la carga del silencio que tantos

funcionarios, de tantas áreas me han deparado, en estas siempre alertas denuncias, me acerco con la mayor consideración y esperanza de ver lucir en su flamante gestión, todas las mejores intenciones de su buena voluntad y de su preparación.

Estas alertas que conllevan tantos expedientes, le permitirán con presteza calificar la consideración de sus asesores, al tiempo de ponerlo presto al día con un descalabro no menor que se gesta en su cercanía.

Ya advertirá Ud. cuántas formas le proponen para resolverlo; y ya comenzará su alma a darle vuelo.

Con mis mejores deseos y siempre dispuesto con espontáneo ánimo a colaborar con lo que pudiera ser de ayuda en estos temas, que por ser inmediato y viejo vecino sin dudar asumo, le deseo Sr. Intendente, el criterio de la mayor bondad ciudadana y la mejor suerte.

Francisco Javier de Amorrortu

Sr Intendente de Pilar
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 27/12/99

He leído su mensaje de Navidad y se advierte en él la promesa de un claro empeño en tantas tareas que le acercarán.

Habiendo luchado sin éxito en la administración anterior; y habiéndome obligado a descalificar el prolongadísimo silencio de tan reiteradas antiguas denuncias, me parece muy prudente solicitarle audiencia a fin de estimar qué atención se dispensará a ellas; considerando que por los intereses en juego, económicos y políticos, ésto excede con creces la responsabilidad de vuestros secretarios y es en vuestra persona donde se tomarán estas decisiones.

Le adjunto para vuestra somera consideración, 4 folios enviados a distintos medios de comunicación, en donde por no dar nombres, ni localizaciones, facilitaré la toma de conciencia más despojada de atenciones a presiones e intereses, que poco pueden tener que ver con el bien general.

De todas formas, si Ud quisiera dedicarle adicional interés a estos

temas, en mesa de entradas le informarán de estos expedientes que superando las 8000 fotocopias, distribuídas en 12 expedientes de más de 100 folios, con copias y vistas a 35 personas físicas y jurídicas, durante los últimos tres años, han sido todos ellos dispuestos para su cierre, e inmediato ingreso en los nuevos tribunales contenciosos administrativos de próxima inauguración.

Tramitándose actualmente en la Secretaría de Estado de Ética pública, a cargo del Dr José Massoni, la consideración más oportuna que facilite el ingreso en estos nuevos tribunales.

Los temas, que con creces afectan intereses privados, aun más estimables perjuicios regalan al bien general.

Por tanto, si en breves 10 minutos, quisiera Ud advertir estos contrastes de intereses, animaría Ud mucho en mi las esperanzas que reflejan sus palabras navideñas.

Deseando sigan a sus pasos, los mejores deseos y las oportunas suertes; permanezco a la espera de su consideración y respuesta a ésta, de audiencia, mi solicitud.

Deseándole prosperidad en su gestión, junto a la felicidad de su familia, le saludo con el mayor respeto

Francisco Javier de Amorrortu

Antes de la entrevista hube de presentar esta nota que refiere de rellenos expresamente prohibidos en la zona de preservación de desagües naturales: Ley 6253/61 y decreto reglamentario 11368/61. Una carta documento a los representantes legales de Ayres del Pilar habría en forma anticipada de hacerles tomar conciencia de la indebida modificación de los perfiles del suelo en esas áreas.

Al Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Pilar, 27/1/2000

Sirva la presente denuncia la solicitud con que la ley 6253/61 prevé el cuidado de las riberas naturales de nuestros arroyos. Éstas que luego la ley 10128/83 en su art 59, señala como inexcusables cesiones gratuitas al Fisco, toda vez que el propietario ribereño propicie la creación o ampliación de un núcleo urbano.

Las obras o accesiones a que refiere el art 3 de la ley 6253, están referidas a necesidades imprescindibles en algún lugar de la zona de

conservación de los desagües naturales. NO en toda una ribera.

Los arbitrios que la ex Dirección de Hidráulica de la Provincia haya firmado para favorecer estas obras o accesiones, son nullos de toda nulidad; pues no tiene, ni tuvo ella, jamás arbitrios de este tenor en esta ley.

Aunque Geodesia y Catastro Territorial hayan visado planos y aprobado subdivisión de suelos en estas áreas denunciadas, tampoco lo tienen.

Sólo cabe volver una vez más a solicitar aplicación del art 20 de la ley 12257/98, para recién comenzar a discernir hasta dónde se deberán efectivizar las obligadas e inexcusables cesiones gratuitas que conformarán los futuros espacios verdes comunitarios de nuestras poblaciones.

Sin fijación de línea de ribera de creciente máxima, no hay posibilidad de avanzar un milímetro en estos entuertos.

Lo que pase en estas áreas verdes, tendrá que ver con los paisajes. NO con los bolsillos de agentes inmobiliarios.

Poco importa si los diseñadores son norteamericanos y los capita-

les chilenos. Las leyes son argentinas, y los criterios: elementales.

Hoy denunció que la empresa Autopistas del Sol entrega a Sol del Viso S.A., para su emprendimiento de Barrio Cerrado Ayres del Pilar, enormes cantidades de tierra que deposita en cercanías del arroyo Pinazo, y que luego la empresa Travialsa S.A. desparrama, modificando el perfil de la cuenca, con toda la intención de afectarla a un uso expresamente vedado por las leyes.

No son las firmas de funcionarios laxos e incompetentes las que habilitan estas afectaciones; tampoco la suma de cegueras que le suceden. Nadie abre la boca.

Por ello, para hacer lugar a la justicia es necesario que alguien la abra y que encuentre como eco, el silencio.

Parece mentira que gente que goza del privilegio de tanta educación, pueda ignorar como todo necio, lo que sabe, que podía o debía saber.

No hay excusa para tanta necesidad, después de haberles advertido en cuarenta idiomas, sus faltas; los de sus trámites; y los de tantos funcionarios transaccionalistas. Por ello, una vez más estas denuncias.

Ese predio, como se observa en la carta de cotas de inundaciones adjunta, no puede reconocer línea de ribera de creciente máxima, a menos de 800 metros del cauce normal del Pinazo.

Más de la mitad de estas áreas reconocieron tres metros de altura de aguas en la inundación del 31/5/85.

¿Qué pretenden inventar?!

De este negocio sólo puede descubrirse la monumental irresponsabilidad que le transferirán a Papá Estado cuando halla que reparar situaciones imposibles.

por ello, y para favorecer el futuro de los habitantes de los núcleos urbanos vecinos, es que se destinan estas áreas a simples y gratificantes espacios verdes.

No todo tiene que ser papel pintado señores entrepreneurs. RESPETEN LAS LEYES.

No sean distraídos!

Sin más por el momento que denunciar, inclúyase en las anteriores.

Con todo respeto lo saludo, esperando su consideración

Francisco Javier de Amorrortu

La entrevista me fue concedida para un 9/1/00. Luego suspendida el 8/1/00 por motivo de duelo. Y finalmente concedida un mes más tarde.

Fui atendido el 7/3 con respeto y aprecio por el Intendente Bivort; quien me manifestó con discreta brevedad, que el tema de mis denuncias lo superaba por completo.

Horas antes de la entrevista acerqué por Mesa de Entradas las notas que siguen

Sr Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 7/2/2000

Adjunto pequeño listado de tareas que nunca fueron atendidas por las autoridades anteriores, a pesar de la nada despreciable entidad de estas denuncias. Todas referidas al área de Obras Públicas.

Al área de Planeamiento corresponden: la del 7/11/96, exp 7590/96, caratulado "*problema urbanización imposible*".

Trata de la afectación de fondos de cañada que conocieron 3 metros de altura de aguas, por parte de los barrios cerrados Los Sauces de Manfein S.A.; luego Los Pilares de Cibra S.A.; luego Ayres del Pilar de Sol del Viso S.A.; luego La Lomada del Pilar de Pinazo S.A. y finalmente Street Pilar.

Ninguno de ellos ha solicitado aplicación del art 20, ley 12257/98, para fijación de línea de ribera;

y ninguno de ellos ha cedido un solo milímetro de tierras ribereñas al Fisco Provincial, según exige el art 59, ley 10128/83.

Todos sus trámites fueron denunciados en forma reiterada a través de cartas documentos y expedientes en todas las áreas correspondientes.

Los de La Lomada superaron todos los niveles de faltas de procedimientos administrativos imaginables. Estos últimos denunciados a través de 5 cartas documento.

Los del área de Catastro Técnico son del 16/4/99, exp 2776, donde 33 vecinos del Barrio Montecarlo reclaman por la posible desafectación de una porción de aprox

6.500 m², del Boulevard Jorge Ohm, al solicitar el Barrio cerrado de La Lomada del Pilar de Pinazo S.A. la quita de 8,50 m de su ancho total de 23,50m, so pretexto de haberse cometido un error en la cesión que al Fisco Municipal hiciera su antiguo propietario, el Ing Borenstein en el año 1978; cuando de hecho hasta los árboles del Boulevard Ohm figuran dibujados en el plano correspondiente de Geodesia.

Gula incalificable de Pinazo S.A.

Denuncia que fue reiterada con 44 firmas más. En total 76 vecinos localizados a menos de 200 metros de este hermoso paseo arbolado; que constan en los exp 190 del 4/5/99 y 264 del 6/8/99 del HCD, con correlatos en el 5507 y 6918/99 municipal; denunciando al exp 2476/99 de Pinazo S.A. que pretendía su desafectación.

Allí solicitábamos se colocara el alambrado olímpico en su lugar definitivo, que no era el que ahora invade la calle pública, tomando posesión indebida de ella.

Nunca ordenó el Municipio correr este alambrado.

Tampoco considerar el expediente 9363/99 del Director de Catastro denunciando a su propio superior todas estas faltas.

Al área de la Secretaría de obras públicas fueron remitidos más de 100 folios en este año 99 a los exp 7590/96, 6918 y 5507/99 reiterando en todas las formas imaginables la infinidad de faltas de procedimientos administrativos; de trámites incompletos; de inobservancias a las leyes de ordenamiento territorial y uso del suelo gravísimas; especialmente referidas a la no cesión de calles perimetrales por parte de estos 5 emprendimientos denunciados en un mismo apareamiento feudal; y a las aun mucho más graves ofensas a la comunidad, intentando afectar a ventas privadas, no menos de 500 hectáreas que deberán ser cedidas en forma inexcusable al Fisco Provincial, según lo establece el art 59 de la ley 10128, para la conformación de los maravillosos espacios verdes comunitarios de este antiguo y nunca olvidado Valle de Santiago.

Tarea similar espera en el antiguo valle de Corpus Christi, aun más

bello e importante para la comunidad.

Y a más, impedir que Papá Estado tenga un día que cargar con obras hidráulicas imposibles.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar,
Dr. Sergio Bivort
Del Viso 7/2/00

Carta manuscrita, redactada en la misma oficina de Mesa de entradas.

Por la presente, y a horas de su reunión conmigo, “denuncio” la desaparición de mi expediente 6918/99, que consta en Mesa de entradas en poder de la Secretaría de Obras Públicas; quien me confiesa su desaparición.

Asimismo reitero mi solicitud se considere la denuncia que el propio Director de Catastro Agr. Javier Gómez hiciera el 9/12/99 a su superior, el Dr Marconzini, denunciando faltas gravísimas en los procedimientos administrativos de la firma Pinazo S.A. para sus trámites del barrio cerrado La Lomada del Pilar.

Hoy, esta denuncia permanece sin vista alguna en la Secretaría de Obras Públicas, pasados 60 días, y a pesar de su entidad.

Al tiempo que el plano de mensura de este barrio exp.9564/99, está a punto de ser despachado por el Arq. Píccolo, después de haber

recibido VISTOS BUENOS IMPOSIBLES por parte de Catastro Técnico y Planeamiento.

Sin más, agradezco su interiorización.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar
Dr. Sergio Bivort
Pilar, 8/2/00

Carta manuscrita, redactada en la misma oficina de Mesa de entradas.

Mi tercer día consecutivo en el Municipio.

El viernes 4, traté de solicitar entrevista con Cecilia González (Directora de Obras Públicas).

Desde las 9 hs. hasta las 13,20 hs. la esperé.

En ese momento sale de una reunión y después de dudar me promete atender.

En ese interín aparecen dos movileros para entrevistar a Píccolo.

A los dos minutos salen éstos, fastidiados.

Les pregunto si pueden recibir denuncias; y a su respuesta me traslado al estudio.

15 minutos después me entrevistan en vivo durante 10 minutos en el noticioso.

Regreso al Municipio y allí Cecilia González me anticipa la posibilidad de hablar con un asesor.

Este asesor me recibe media hora después; y en media hora le infor-

mo sobre las estructuras básicas legales en las que apoyaría un proyecto de ordenamiento de suelo.

Muy pobre era su formación en estos temas legales.

Ayer lunes durante dos horas y media trato de rastrear mis expedientes.

Concluyo que el 6918/99 se ha perdido.

Denuncio su pérdida por nota 1333/2000.

Hoy regreso y después de tres horas descubro que también el 7590/96 con más de 100 folios se ha extraviado.

Son, según mi estimación, los expedientes más voluminosos y antiguos de esta Secretaría.

Los dos se han perdido.

No podría tener peor imagen de mal trato a mi persona y a mis denuncias.

Espero que la prensa comience a dar reflejos.

Sin más, atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Sr Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 8/2/2000

¿Cómo puede ser que un expediente 9363/99 presentado el 9/12/99 por el propio Director de Catastro Técnico del Municipio, elevando a su superior denuncias de gravísimas violaciones de procedimientos administrativos que afectaban relaciones internas y externas de su gestión y de algunos expedientes pesados, permanezca aun en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sin que nadie haya tomado vista de él?

¿Qué puede esperarse de la caja de sugerencias que Uds mismos intentan evaluar, si denuncias de esta entidad, de los propios más altos funcionarios del Municipio, quedan congeladas en una Secretaría que siempre fue pesada en materia de transparencias?

He visto carteles en todos los muros afirmando la autoestima de los vecinos para invitarlos a confiar y así se sientan bien tratados. ¿Cree Ud que puedo sentir algo de esa autoestima que Uds proponen, después de advertir que un ex-

pediente gravísimo como este 9363/99, queda congelado; y otro 9564/99 denunciado por el anterior, marcha a mil y está a punto de ser despachado por el Secretario que maneja estas situaciones pesadas, sin siquiera enterarse de lo anterior.

Ni siquiera de lo posterior; cual es el caso de ambas visaciones otorgadas por Catastro Técnico y Planeamiento en los últimos días a este expediente 9564/99 de plano de mensura, que tiene vicios denunciados hasta el hartazgo por mi y por el propio Director de Catastro Técnico anterior.

Y los nuevos Directores caen en las mismas gravísimas faltas que reiteran la nulidad de todos los criterios con que se consideran las leyes 8912/77 y 10.128/83.

La Secretaría de Obras ignora todas las denuncias anteriores y se apresta a dejar partir este expediente. ¡¿Qué decir?!

¡Todavía hoy después de 40 meses mi expediente madre 7590/96, con más de 100 folios, cargado de fotografías, se encuentra durmiendo en Obras Particulares!

¡¿Qué tiene ese expediente que hacer allí?!

Desde hace más de una semana. la secretaria de Secretaría, no puede localizar mi otro expediente 6918/99, que figura en su poder.

¿Qué es ésto? ¿Ya están allí probando hasta dónde tienen el dominio de la embarcación?

¿Ya las escobas nuevas pudieran estar siendo superadas por las viejas?!

Haciendo amansadoras me encontré de frente con un individuo que hace diez años fue denunciado por mi, en el expediente 12152 de Agosto del 90 en el Municipio de Gral Sarmiento.

Fotografiado, denunciado y despachado de su cargo por trabar relaciones con un grupito que se dedicaba a extraer tosca de una parcela vecina, a pesar de dictámenes que prohibían en forma expresa esa tarea en ella.

Y acopiada toda esta información en un voluminoso expediente de 141 folios, que hube oportunamente de duplicar, legalizar y depositar en manos del Director de Planeamiento Municipal, Ing

Edgardo Landaboure, hace unos años. Adjunto copia de esa denuncia. Y fotos. (entregada personalmente en mano al Intendente)

Siguiendo con las amansadoras, vi salir furiosos de esta secretaría a unos movileros, y me fuí tras ellos. A los diez minutos estaba saliendo en vivo en el noticioso.

Me dieron tres minutos para evacuar mis denuncias. Y los extendieron a diez.

Llego a mi casa y suena el teléfono. Alguien me ofrecía mandarme un remise para hacerme una entrevista. Fuí. Estuve tres horas hablando. Mañana salen 6084 caracteres publicados.

Hoy tengo otra entrevista. Desde lo que va del 10/12/99 a la fecha ya he presentado más de 40 folios por mesa de entradas, con copias en mano a los Directores de tres áreas de Obras Públicas.

En los últimos tres días hábiles estuve 12 horas haciendo amansadoras en el Municipio, tratando de preparar la reunión que tendría mañana con Ud; asegurándome que los funcionarios subordinados

estuvieran al tanto de mis denuncias e informados de las leyes olvidadas.

En esas doce horas conseguí tener un encuentro de pie en un pasillo con el director de planeamiento que trató de explicarme no podría atender la entrevista prevista para las 11hs.

Yo llegué al Municipio a las 8,10 am. Recién a las 9 am llegó este señor. Y la directora de Obras lo hizo a las 9,15.

Ayer habían estado ambos ausentes en La Plata, informándose de estas leyes con los mismos funcionarios que las violan en Provincia. ¡Qué inteligentes!

La otra oportunidad de hablar con alguien fue después de 4,5 hs, cuando fuí derivado a un asesor externo que sabía de estas leyes aun menos que los asesorados.

En realidad no alcanzo a imaginar qué sentido pudieran tener esos papelitos pegados en las paredes asegurándonos tenemos derecho a sentirnos bien tratados.

Quiero aclararle señor Intendente, que mi tarea no es remunerada, y

que al igual que Ud no persigo otra cosa que el bien común.

Si Ud pudiera descubrirme algún interés particular, me despabilaría.

Hoy martes volví a la carga para tratar de localizar el otro más anti-guo y voluminoso expediente.

Me volvieron a sorprender.

¡Los dos expedientes más antiguos y voluminosos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con moras de todo tipo, los dos habían desaparecido!.

¡Imagina Ud qué casualidad!

La audiencia de mañana con Ud, solicitada hace 43 días, se había suspendido por tiempo indefinido; y yo me volvía a encontrar como mi abuelo cuando llegó de Bilbao.

Todo el trabajo de tres años desaparecido; y ahora enfrentado a un grupo de profesionales a cual más despistado y engreído.

No imagino cual pudiera ser su placer de verse rodeado de secretarías y funcionarios que sólo le permiten enterarse de la realidad por los diarios.

Pero si es su gusto, se lo facilitaré multiplicado en toneladas de celu-

losa y suficiente tinta, para que toda la población de vecinos comience a ejercitar la comunicación horizontal, que en opinión de Fukuyama es la única que permitirá a unos pocos pueblos, despegarse de la globalización de tantos atrasos.

Ya puede comenzar a pedir sumario administrativo por esas pérdidas denunciadas y comenzar a enterarse del contenido de estos expedientes que mañana mismo habré de reponer debidamente legalizados.

Le ruego de vistas a funcionarios de otras áreas que las de Obras y servicios, pues éstos a más de indolentes, están muy atareados y creídos que todo marcha viento en popa.

En provincia estos temas son tratados en su tramo final por Gobierno. Y cuando las cosas no marchan en un área, bien podría colocar Ud un fusible que advierta recalentamientos y cambie de circuito.

De lo contrario cambie los funcionarios.

Hay simples funcionarios de la administración que conocen estas

tareas mejor que los directores.
El actual director de Planeamiento reconoce despistes en la mirada de los urbanistas sin advertir la corteidad de la suya. Actúa como robot y trata de ser "práctico": a ver cuántos expedientes despacho.

Nadie se anima a enfrentar problemas y tratar de resolverlos de frente.
Todos los atajos están cargados de faltas que ni siquiera parecen valorar.
Ignoran que la mediocridad de sus decisiones baja aun más el promedio de lo mediocre.

Francisco Javier de Amorrortu

Sr Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 9/2/2000

Después de haber escrito más de 300 páginas de denuncias, aparece en mi el deseo de enfocar estas cuestiones desde el lado de los sueños.

Así, esquivando la gravedad, busco cómo contagiar otros ánimos.

La intención es proyectarlos al pasado de todas las grandes ciudades y moverlos a imaginar, qué privilegio hubiera podido trazar y conservar en forma tan afortunada los grandes espacios verdes que reconocen todas las grandes ciudades del planeta; no sólo en su cercanía u entorno, sino en su más propio interior.

¡Qué sería de ellas, sin ellos! Madrid, Londres, New York, Munich, París, Ginebra; todas ellas reconocen ese don; a pesar de sus escalas; a pesar de sus intereses encontrados. Algún ángel se apiadó de ellas.

Porque ningún humano hubiera podido impedir la presión de ver transformar esas áreas en ricos desarrollos de ocupación, durante siglos.

Lamento no tener los dones de un ángel; pero de ellos recibo y con mi trabajo hospedo estos sueños, que tan primarios reflejan mis denuncias.

¿Qué será de nosotros sin nuestras parcelas rurales; valoradas y fundidas entre nosotros en su condición más natural?

¿Qué será de Pilar, de Del Viso, Alberdi, Tortuguitas, Derqui?, cuando un día lejano advirtamos que esa gran riqueza que nos rodeaba generosa, ha sido afectada toda ella no sólo al dominio privado, sino a la ocupación más ávida, conquistadora y constructora de estructuras que truecan sueños por obras.

¿No pecan acaso nuestras obras, tantas veces de excesos?

¿Qué necesidad de ellos en un suelo tan generoso?

¿Qué mínima mirada cabe?

¿No habrán dejado los ángeles huellas en estos suelos que nos permitan leer anticipos de sus sueños?

¿No serán las leyes, los más demorados anticipos de esas señales?

¿No será porque no sueñan que tantos las ignoran?

¿Quién no querría tener un

Rosedal, un Palermo, una costanera, en sus ojos abiertos al futuro, en este mismo suelo?
¿Quién no quisiera ver retozar a sus nietos en ellos?

¿Quién no quisiera cabalgar, caminar al atardecer; ir a pie hasta el barrio vecino sin necesidad de tomar el asfalto, el vehículo y dar la olímpica vuelta de 6 Km que ya me están obligando a dar para visitar a un amigo que tengo a 1300 metros de casa?

Cruzarnos a pie por un suave valle agreste; reconstrucción natural de aquel valle de Santiago, que vieron los pilotos de Garay por primera vez aquel año de 1580.

Hablar así ya es un sueño.

Soñar así pudiera ser para muchos, mucho más que una ilusión.

Quien ha vivido en estos suelos y descubierto estos lugares y sus no menos entrañables imágenes del pasado, sabe que si algo une al pasado con el futuro, son y serán siempre sus prados.

¿Cómo localizar estos sueños en posibilidades concretas cercanas, legalizadas; hoy amenazadas y abandonadas?

Tan sólo un ejemplo. Un solo ejemplo y dediquémosnos a él, antes de perderlo para siempre.

En los últimos 90 días he escrito al Gobernador, al Vicegobernador, al Intendente de Pilar, al vecino más importante de estas mismas suertes: el Sr Gregorio Pérez Companc; al padre de nuestras leyes de ordenamiento territorial y uso de suelos: el arq. Alberto Mendonça Paz, sobre este mismo sueño.

Y no tengo dudas, que la aplicación del art 59 de la ley 10128/83 y el 20 de la 12257/98, harán en este olvidado valle de Santiago, en sus no menos de 500 hectáreas a ceder obligadas, el más recordado prado; el más recordado cambio en nuestras costumbres, y el máspreciado favor de nuestras leyes.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar
Dr. Sergio Bivort
Del Viso, 9/2/00

Pequeños apuntes en consideración a la entrevista con Sergio Bivort.

Tratando de acercarme y compartir algo de lo observado estos años en los comportamientos de los funcionarios del ejecutivo municipal y provincial, me permito hacer algunas generalizaciones.

Mis experiencias refieren en todos los casos, de funcionarios con más de dos años en sus cargos.

En la situación actual se advierte el original deseo que siempre exhiben escobas nuevas. Aun así, el devenir de sus comportamientos ya exhibe en general una psicología común; resumido en el: "vamos a ver que se puede hacer", con un poco de resignación y otro poco de compensaciones; entre ellas la simpatía.

Finalmente, aunque todos los caminos conducirán a Roma, hoy, todos apurados intentan hacer escala en Miami y New York.

Reconozco la comodidad de estas

posiciones; en buena parte, facilitada por el medular desconocimiento de aspectos no sólo técnicos, sino políticos, de un par de aspectos puntuales: art 59 de la ley 10128/83 ; y espantosa interpretación de arbitrios del art 7, del decreto 27/98.

Leyes de ordenamiento territorial, uso del suelo y preservación de desagües naturales, que refieren de la cesión gratuita al Fisco provincial de todas las áreas ribereñas hasta 50 metros más allá de una línea de ribera de creciente máxima, a fijar hoy, según lo establece el art 20 de la ley 12257/98 (nuevo código de aguas); y cuyo sentido político primordial apunta a conformar espacios libres comunitarios, en lugares de pésima aptitud de suelos para asentamientos humanos.

Espacios verdes que hoy ningún municipio tiene previstos en sus planes de ordenamiento territorial; a no ser, en la sufrida aunque sentida imagen de las pequeñas plazas locales.

Un solo lugar en mis inmediaciones: la franja de aprox. 5,5 km, que va desde las caballerizas del

club Lagartos hasta los fondos de maquinista Savio, en donde las cuencas del Pinazo y del Burgueño corren paralelas a 600 u 800 metros de separación entre si, reconoció el 31 /5/85, en un territorio de no menos de 400 hectáreas, (3) tres metros parejos de altura de aguas, despues de una lluvia de 24 horas.

¿Qué hubiera sucedido si llueve 10 días seguidos como en Venezuela recientemente?

Aun así, se perdieron en este mismo lugar, en esa oportunidad, dos vidas.

Los no menos de 200 millones de pesos de negocios que generarían estas parcelas mencionadas en manos privadas, tendrían luego contrapartida más que duplicada, en obras hidráulicas contra natura a cargo de Papá Estado, que siempre paga los platos rotos cuando las leyes y los responsables de sus respetos desaparecen.

Por ésto, los simpáticos comportamientos transaccionales, no son gratuitos.

Estas tierras no sólo siempre valieron dos centavos, sino que durante 418 años, a nadie se le ocurrió construir una sólo vivienda per-

manente a menos de 300 metros de sus riberas.

Hoy se construye a 15 metros de ellas. ¡Bravo!

Hoy no sólo se pretende transferir a la degradada Dirección de Hidráulica, responsabilidades que según la ley 6253 y su decreto regl 11368/61, fueron durante 37 años primarios de cada municipio; sino que incluso, aprovechando la laxitud y los monumentales errores de Hidráulica, hoy confesados por ella en el exp 2200-9666/99, ignoran los daños que causan esquivando estas previsoras cesiones, toda vez que el propietario ribereño intenta modificar su natural destino rural.

Laxitud y simpatía de procedimientos que suelen resultar contagiosos. Y evitables hoy, sólo tal vez con mucha insistencia.

En la imagen que tenemos a diario del mundo (Weltanschauung), los fondos de cañadas no tienen entidad alguna; aun menos los dos centavos que siempre valieron; las leyes pareciera pueden esperar; el habitante de los antiguos pueblos rurales ni se va a dar cuenta; los niños, se acostumbrarán como los de las grandes ciudades, a vivir

encerrados. Pero el ¡presente! de ver transformar, con el maquillaje debido, fondos de cañada de dos centavos, en "Lomadas del Paraíso" de \$50 el m², ésto es: 2.500 veces de revalúo; tira por la borda cualquier intención de escoba nueva; cualquier estructura moral; cualquier escenario urbanístico previsto por las leyes; cualquier intención de construir el bien general. Porque estos revalúos se comerán crudo cualquier cosa que se interponga en su camino. Presunción de progreso; prepotencia mediante; y todo lo que ello implica para el culto de tantas disconformes identidades; promoviendo su licuación en maravillosas autopistas de globalización; copiando los peores mediocres ejemplos. Tarea para "consultants & entrepreneurs", de moda.

Los afectados por mis denuncias, hicieron molestos la misma acotación, que ni siquiera estimé fuera una pregunta: ¿para qué hace Ud ésto, "si estamos en Argentina".

Otros señalaron la temeridad de llevar estos reclamos adelante. Ni tímido, ni temerario; sólo perseverante; lo más íntegro que espon-

táneo suscitan mis genes; y un poco de trabajo, del que devendrá mi única ganancia: la unión visible e invisible a mis afectos: los que en este antiquísimo terruño me permitieron alzar morada y amar. Ningún otro premio habré de recibir. No he sido llamado a Miami o Nueva York.

Hoy me parece más importante defender con actitudes de vida lo que amo, para heredarlo cuando sea llamado a partir.

Y considerar con dispatía, la cosmovisión de una globalización comerciando con el cimientto afectivo de estos terruños.

Sin este amor propio, que tantas veces a lo largo de la vida me ha probado en soledades, no podría estimar la formación del carácter, que cada vida en relación a sus arquetipos personales, está llamada a reunir.

No puedo tampoco dejar de reconocer el devenir de esta psicología transaccional, que allanando caminos de asperezas, funcionarios y entrepreneurs inercialmente gustan de transitar. Descartando (leyes) escollos; dejando sin ceder

elementales calles perimetrales y extensas áreas ribereñas, que son el futuro previsto de nuestras poblaciones. Para crear simpáticos promocionados feudos, que desarrollarán sus artes más allá de cualquier urbanismo.

Me ha tocado en suerte, seguir el curso de arcaicas descendencias urbanísticas, llamadas a entrecruzarse todos los días, con estas casi inevitables transacciones globales, sin identidad de leyes, de suelos o de seres locales. Botón de muestra de muchos olvidos.

Por último, una mención a las violaciones que se efectúan en las riberas de nuestros arroyos y sus paisajes originales, que tan oportuno el art 3 de la ley 6253/61, prevé y protege.

Hoy mis denuncias señalan los predios de Ayres del Pilar, que dicen de arbitrios imposibles. Ver Nota 43 del 27/1/2000.

Ayer fueron las de la Lomada del Pilar, Los Sauces y Los Pilares; ver nota 223/99 del 14/12/99.

Previamente fueron las cartas

documentos del 2/12; 25/11; 11/11; 22 y 20/9/99, que constan en el viejo exp 7590/96 y en el 6918/99, donde reitero sobre flagrantes violaciones de disposiciones administrativas elementales.

Francisco Javier de Amorrortu

Intercalo esta nota dirigida al Secretario Píccolo que da el matiz que había alcanzado en muy poco tiempo la nueva relación.

Al Secretario de Obras Y Servicios Públicos del Municipio de Pilar.
Arq. Marcelo Píccolo
Pilar, 11/2/00

Se recibió en Mesa de entradas como Nota 60/00 y se la adjuntó al exp 1378/00.

Ref.: Exp.1333 del 7/2/00 y exp. 1378 del 8/2/00; mediante los cuales denuncié al Sr. Intendente la desaparición de los expedientes 6918/99 y 7590/96 de más de 100 folios; caratulado el más antiguo de ellos: "*Problema urbanización imposible*", con 24 fotografías mostrando las parcelas de La Lomada y Los Sauces, anegadas por las lluvias del 6/11/96; y toda la documentación que se fue sumando después alrededor de las obligadas cesiones al Fisco Provincial de todas las áreas ribereñas hasta 50 metros más allá de la línea de ribera de creciente máxima; toda vez que el propieta-

rio ribereño propiciara la creación o ampliación de un núcleo urbano, según surge del art. 59 de la Ley 10128/83.

Cinco parcelas fueron denunciadas: Los Sauces de Manfein S.A.; La Lomada del Pilar de Pinazo S.A.; Los Pilares de CIBRA S.A.; Ayres del Pilar de Sol del Viso, Del Viso Investments y Solar Limited; y Street Pilar del Sr. Etxebarne Bullrich.

Ocho cartas documento acompañaban a los mismos.

La mitad de ellas, denunciando groseras violaciones de procedimientos administrativos por parte de Pinazo S.A., para sus expedientes 5941 y 9564/99;

que dos días atrás hemos vuelto a reiterar.

Y de la urgencia para frenar estos trámites, denunciados por el propio Director de Catastro Técnico anterior, cuyo exp. 9363/99 aun no ha sido, después de 60 días considerado en lo más mínimo.

A pesar de denunciar a los anteriores.

Por ello reitero la necesidad urgente de exigir se cumplan los plazos establecidos por la ordenanza 267/80; que en el art. 77, par a), establece tiempos que ya han sido

superados, para haber reconocido Ud. la pérdida de estos expedientes y haber iniciado sumario administrativo.

Más allá de establecer oportunamente Ud. su descargo sobre estas desapariciones, le caben a Ud. responsabilidades por no haber respondido en tiempo y forma a los 26 folios presentados el 14/12/99.

Y si, en cambio, aplicarse a despachar prontamente el exp. 9564/99, impugnado por carta documento 29.984.677 O AR del 8/2/00.

Sirvan estos antecedentes para la justicia penal que recibirá estas denuncias sobre sus reiteradas faltas, y los paupérrimos criterios legales con que Ud. y todo su equipo opera en estas cuestiones de áreas ribereñas a ceder y calles perimetrales a ceder: art 59, Ley 10128/83; art 65, Ley 8912 y art.7, dec.27/98. En donde Uds. debieran considerar el estudio de impacto en las tramas futuras y de acceso inmediato a estas áreas de parques previstas un día para la comunidad, en la cesión obligada y gratuita, adicionalmente arbola-

da y parquizada en estas riberas que conocieron el 31/5/85, tres metros parejos de agua en no menos de 500 hectáreas de este fondo de cañada, de antiguo llamado "Valle de Santiago".

Ni una cosa ni otra ha hecho Ud. Sólo favorecer a los denunciados en un tiempo que contradice y califica su desdén por ocuparse de las denuncias del anterior Director de Catastro y de nuestros 26 folios del 14/12/99.

Faltas por doquier; y recién comienza Ud. su tarea.

DENÚNCIESE SIN DEMORA EN EL FUERO PENAL.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar
Dr. Sergio Bivort
Del Viso, 15/2/00

¿Cómo es posible que se pierdan 2000 expedientes?

¿Cómo es posible que no se informe sobre su denuncia penal?

¿Cómo es posible que dejen vencer los tiempos administrativos establecidos por la ordenanza 267/80, art 77, para iniciar en tiempo y forma el sumario administrativo?

¿Cómo es posible que reciban una carta documento y un folio detallado de los procedimientos penales que seguiría frente a vuestra laxitud, y que todavía no hayan contestado una sólo línea a mis reclamos de más de 44 meses?

¿Cómo es posible que aun no hayan siquiera denunciado la pérdida de la nota 223, del "14 de Diciembre del 99", con 26 folios a UDS. dirigidos?

¿Cómo es posible que una denuncia gravísima, la 9363/99, del 30/11/99, hecha por el propio Director de Catastro saliente, aun

esté durmiendo con aviso, en la Secretaría de Obras Públicas de Píccolo?

¿Cómo es posible que un plano de mensura denunciado por el anterior, sea aprobado sin objeciones, 60 días después?

¿Cómo es posible que Uds ignoren que un plano trucho de ese mismo tenor había sido utilizado seis meses antes, para obtener el certificado de factibilidad de un barrio cerrado, denunciado hasta el cansancio?

Y si así fuera, y Uds ignoraran que ese certificado había sido otorgado en un apresurado fin de fiestas en La Plata con estas faltas...

¿Cómo puede ser un certificado de factibilidad, 6 meses anterior al plano de mensura, unificación y subdivisión. ?!!!!

Y no contar ni registrar la más mínima cesión de calles perimetrales, ni de áreas ribereñas sobre el Pinazo de acuerdo al art 59, de la ley 10128/83?!!!!!!!

¿Cómo es posible que ignoren hasta el trámite penal que se persigue?

¿Cómo no señalan ahora, (que si o si tienen que enterarse), al empresario que movió todos los resortes de estos atropellos, **y que está allí, entre vosotros. Ésta es ...la pregunta del millón.**

¿De qué sirve decir que van a bajar los impuestos, si este mismo empresario es el que maneja nuestra hacienda?!!!

¿Sabían Uds que ahora se propone organizar una Fundación de Bien Público?

¿No es ésto desopilante?

Espero Dr Bivort que tanta bondad dé buenos frutos.

No se olvide que vuestra bondadosa población no come vidrio; y que al menos a Ud, todavía se lo quiere. También queremos al otro.... pero en su casa.

Las conversiones milagrosas, son eso: " milagrosas".

Pida al menos públicamente un milagro,... y todos le seguiremos. Pero al menos confiesen antes, estas faltas espantosas y con largueza detalladas.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Intendente de Pilar,
Dr Sergio Bivort
Del Viso, 15/2/00

Ref exp 7590/96; 6918/00;
1333/99 y 1378/99

Permítame Dr Bivort imaginar a la justicia y sobre todo a la naturaleza, no como lugares para dirimir cuestiones, que frente a lo inmediato pudieran parecer abstracciones; sino como instrumentos para hospedar y armonizar conflictos; los mejores entre todos los lugares; en la desgracia, aun mejor que el propio hogar; para contenerlos mejor que cualquier psicofármaco o psiquiatra.

Me ha tocado vivenciar el aporte extraordinario, que regala la naturaleza para armonizarnos en situaciones extremas.

Hay situaciones exigidas en los desarrollos individuales, tan libradas a su suerte en tantas vidas, que no advierto marco más valioso, silencioso, misterioso y aun dinámico, que los simples prados, para contener estos abandonos y soledades.

En las más grandes sufrimientos nadie aporta tanta magia para

contenernos y hospedarnos, como los simples prados.

"Mil gracias derramando, pasó por estos sotos con presura" dice S Juan de la Cruz.

La desocupación en todos los niveles crea y multiplicará desestructuraciones incontenibles.

Y no habrá institutos que puedan equiparar a la simple naturaleza en los dones que de ella devienen, para sostener y armonizar estos dolorosísimos procesos del crecimiento humano.

Ni la religión puede competir con ella en la magia de su hospedaje. El camino de Santiago no se concibe sin ella.

Por cierto, ella no necesita desarrollos dialécticos como el que estoy esbozando; pues la patencia de estos fenómenos es vivencial. Pero tan común a tantas vidas, que por ello estimo pudiera ya rozar la comunicación experiencial.

Defendamos estos únicos y extensos espacios previstos y tan poco vistos en las leyes de ordenamiento territorial y uso del suelo para destinos verdes comunitarios, a ceder en áreas ribereñas con bajísima aptitud de suelos; cuya delimitación hasta hace 15 meses era responsabilidad primaria del

Municipio y lo es hoy del ORAB y de los testigos que participan e incluso impugnan con sus testimonios las malas praxis de los funcionarios de Hidráulica. Pues estas defensas aun reñidas con otros intereses, apuntan a la base de las soluciones primarias de los conflictos más graves; a través de esta fuente de vida que oculta en su discreción, todo su amor.

El art 59, ley 10.128/83, tan claro como olvidado, es hoy un simple tábano en nuestras conciencias; para esta madre pródiga; consuelo y reflejo extraordinario de lo más oculto de toda metafísica.

Reiterado; aun extenso, nunca lo seré en demasía.

Pasemos por alto el negocio que unos pocos hacen del lugar obligado de muchos.

Pasemos por alto las cargas que a las espaldas de Papá Estado, éstos transfieren, cuando haya que realizar monumentales obras hidráulicas contra natura.

No olvidemos que los perfiles inmediatos de estas cuencas superan los diez metros; y por ellos alguna vez corrió agua. De hecho, muchos testigos hemos visto tres

metros de agua en no menos de 500 hectáreas en estas cañadas.

Pero vea Ud, si puede pasar por alto la importancia que pueden tener estas áreas en lo más inmediato de su gestión, para negociar con firmeza y resolver problemas que pudieran estar apremiando su gestión.

No veo en sus colaboradores, información o medios para configurar temas y asumir actitudes que puedan sostenerse con firmeza.

Antes veo, a funcionarios de nueva graduación que tratan de hacer sus deberes despachando expedientes como si fueran chorizos, prolijamente encuadrados y doblados.

Pero nada de conocer a fondo las leyes que pudieran empastelar la marcha organizada de sus tareas.

Así vemos a un ; director de planeamiento que **desconfía de la mirada de los urbanistas.**!

Y a un secretario de Obras Públicas que evita tomar vistas de expedientes molestos, que denuncian a otros más gratos a sus afectos.

Todavía no parece haberse enterado de la desaparición de los dos expedientes de más entidad denunciante de toda su área.

Pérdida desafortunada que en términos estadísticos pudiera otorgarles más entidad que sacarse la grande de navidad. Así su área.

Volviendo a lo inmediato que pueda sostenerse y dar firmeza; pues ésto anterior es degradante; tiene Ud en estos temas de barrios feudales que se aparean sin dejar calles perimetrales cedidas, la misma esencia que le impide a Ud cobrarles impuestos.

Si lo que el diario de Pilar afirmó la semana pasada fuera cierto; de que no se logra recaudar ni tan siquiera dos millones de pesos entre 69 barrios y casi 30 clubes de campo; y estimando fueran ellos en total unos 35.000 contribuyentes del más alto poder de contribución; sólo cabe acordar que se han creado feudos; que habrá que ver cómo vulnerar para ponerlos en vereda.

Y la primera viene de la mano de la firmeza para aplicar las leyes y devolver las tramitaciones mal realizadas, a cero;

por vicios de espantosa nulidad; aunque hayan sido visados por toda una larga cadena de funcionarios.

No olvidemos que los lucros de estos entrepreneurs les permiten avanzar sobre quien sea, y comerse crudas cuantas leyes sean.

De hecho, el pobrecito decreto 27/98, es fruto de sus presiones; y su lectura prueba que no hubo mano hábil y austera, siquiera para su redacción.

Van demasiado a prisa.

Fracciónelos como corresponde en estas cesiones de calles perimetrales; lo cual no implica apertura.

Ignore el vil argumento de falta de continuidad de la traza del otro lado de los arroyos. Pues no es necesario siquiera cruzar el arroyo para encontrar entidad de uso en su misma ribera.

El acceso a los prados que deberán ceder, ya están en esta misma ribera.

Cedan los prados.

Renieguen con firmeza, de los arbitrios imposibles que se carga Hidráulica para poner al art 59, Ley 10128/83 en su bolsillo.

Encárguese Ud de poner a Hidráulica en su lugar.

Me ofrezco para ser la punta de ataque de ese ariete que Ud deberá sostener para plantarse en sus cabales y doblegar a estos feudos, que sólo le ofrecerán limosnas y lo doblegarán a Ud.

Que si Ud no advierte cuán frontal tendrá que ser al comienzo para plantar sus reales, nunca podrá negociar con ellos.

Y le recomiendo, que por un largo tiempo no negocie sentado con ellos.

Negocie, le sugiero, de pie frente a ellos.

Son gente que se dice volar en jet a Olivos. Al olivo habrán de ir, como todos un día, a buscar ramitas cual blancas palomitas.

Los más altos revalúos inmobiliarios del planeta han sucedido en este partido. Por ello están tan engreídos e ignoran todo el marco político urbano que los asocie a la comunidad.

Ya no se trata de su seguridad. Sino de nuestros accesos y de nuestros parques.

Nuestros, porque allí están y así la ley lo determina.

Y que Hidráulica que es su testaferrero, comience por responder públicamente a tantos folios de expedientes que les reclaman freno a sus desopilantes arbitrios.

Sobran faltas y denuncias para ponerse firmes como nunca.

Y sobran esquivas, para frenarlos y obligarlos a contribuir con el Fisco y con las Leyes.

De los ejemplos que siguen habrá Ud de considerar sus propias estimaciones, que a través del Director de Rentas, Sr Albornoz, podrá conjugar.

De mi parte estimo que de sólo dos instituciones como Highland y Lagartos, pudiera Ud., casi todo lo que hoy dice el diario, recaudar.

Son entre ambos 1550 contribuyentes. Que hoy adicionalmente contribuyen con la seguridad y dan trabajo a más de 2000 personas.

No puedo imaginar cómo sigue el relato en los barrios cerrados o en los otros clubes de campo.

Sólo señalo, que todos ellos tienen algo de sus pies metidos en el barro.

El propio caso de Highland, que se dice Club de Campo, cuando abomina del art 64bis de la 8912/77 escindiendo a más de 150 propie-

tarios de la entidad de gestión comunitaria.

Y a todos ellos, cuando olvidan la precisión del art 64 cuando exige, para que éstos no conformen un núcleo urbano, que sus viviendas sean transitorias.

Por ésto, estos mal llamados "clubes de campo" tendrán que "ceder" también sus áreas ribereñas.

Hay decretos municipales truchos convalidando estas figuras imposibles.

Los municipios no tienen arbitrios para excepciones.

Tarde o temprano, el fruto maduro se caerá.

La ley es clara.

La necedad ciega.

A los poderes grandes, también la hora llega.

Las demoras en las tramitaciones de barrios cerrados, de su inscripción de los dominios particulares en el registro, no han sido óbice para que los entrepreneurs cobren a sus compradores todo tipo de compromisos.

Han llegado a vender sueños antes de tener siquiera la prefectibilidad.

Han llegado a escriturar parcelas antes de completar las tramitaciones hidráulicas definitivas.

Estas que hoy y mañana más que nunca, estarán sometidas a presiones explosivas.

Ayres del Pilar, que pudiera ser de los más cuidadosos, da posesión al cobro del 90%; y ahí comienza con las expensas.

Por supuesto, de las escrituras ni hablan.

Bien pudieran Uds presionar con abrir al uso público las cesiones que todavía faltan hacer en las riberas, para comenzar a recoger frutos de esas expensas.

Y así, a todos los que tienen, no sólo las calles y prados por ceder, sino el resguardo de los mismos por conservar.

¡Que no se las abran! Ni a las calles, ni a los prados ribereños.

¡Pero si, que comiencen entre todos ellos, a comunicarse a través de estas riberas comunitarias, en las horas diurnas;

y así comiencen a cultivar vecindades y superar paranoias y esquizofrenias que hoy los conducen a acaparar suelos que nunca por ley podrán ser definitivamente de ellos.

Ni en política, ni en civilidad se puede ir para atrás.

Estos abusos de hoy, son sólo abusos de poderes.

Ésto no responde ni a política proclamable, ni a civilidad esperable.

¿Qué se consigue para la comunidad demorando el freno a tantos abusos?

Nada comunitario.

¿Qué se consigue demorando la debida instrucción de los funcionarios, de los marcos legales pertinentes?

No sólo postergar. Sino multiplicar los atrasos en lo cívico, en lo político, en lo urbano y en lo Fiscal.

¡Cuánta economía surgiría de un poco sólo de claridad u honestidad; perseverancia o firmeza!

Allí está el éxito duradero.

Gracias Dr Bivort por su audiencia.

Y sea su padre entre nosotros

Francisco Javier de Amorrortu

Exp 7590/96; 6918/99; 1333/00 y 1378/00. HCD: 190 y 264/99;

Cartas documento del 21/9/99
24.768.807 5 AR; 22/9/99
27.068.052 1 AR; y 8/2/2000
29.984.677 0 AR sobre exp
9564/99 de Pinazo S.A.

Intercalo aquí otra nota presentada al H Concejo Deliberante de Pilar.

Al Honorable Concejo Deliberante de Pilar
Del Viso, 24/7/00

A solicitud del Sr Concejal Osvaldo Pugliese redactó la siguiente sugerencia, de cómo viabilizar una postura mínima, que reconozca la entidad concreta que tienen estas leyes de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, y en especial este art 59 de la ley prov.10128/83. Como es obvio, nadie reconoce falta alguna; fundadas sus certezas en las habituales laxitudes que caracterizan a nuestra administración, a nuestros promotores inmobiliarios y a nuestros escribanos.

Al persistir estos comportamientos, se anudan mayores denuncias, ya públicas, ya sumariales, ya judiciales. Nadie puede esperar otra cosa de fruto bien maduro, que el honesto y perseverante trabajo de 44 meses, para todos descubre.

Toda la denuncia está construída alrededor de las cesiones obligadas al fisco provincial y municipal. Y por estos patrimonios del Estado, hasta el propio secretario de Ética Pública de la Nación, puede actuar como querellante, llevar adelante investigaciones y buscar justicia.

Por tanto, visto y considerando, que con el silencio de 44 meses, sólo han facilitado descubrir todo tipo de faltas, habrán de corregir éstas, en la medida de la voluntad que quieran poner en ello; y sin necesidad de dar intervención a la Justicia, pues el Código de procedimientos administrativos así lo habilita frente a vicios de tamaño nulidad:

1) sírvanse declarar nulos, todos los certificados provisionales y definitivos de aptitud hidráulica emitidos por la administración provincial para estas áreas que hoy ocupan los 5 barrios cerrados denunciados, pues la confesión del error gigantesco de Hidráulica contagia sus vicios a todos. (Pregunten en Hidráulica si previenen escape de Justicia).

2) Establezcan una línea de ribera

de creciente máxima estimable, nunca inferior a la cota de 10 metros, que figura en la carta Toro del IGM, alrededor de estos arroyos; pues la realidad de las más fuertes inundaciones superó incluso la de 11,25 m. Los antecedentes señalan que nunca se ocuparon desde 1581 estas márgenes, a distancia menor a los 300 metros.

3) Hasta tanto se efectivizan las cesiones correspondientes a los núcleos urbanos, prohíbese afectar al dominio privado miniparcelado todas estas áreas; al igual que impedir se asienten en ellas, obras permanentes que no sean de simples accesiones a sus riberas. Y de esta manera dejar preservado el carácter más natural de sus prados.

4) Favorecer los destinos de los propietarios rurales de estas tierras ribereñas, para que puedan con calma descubrir los mejores destinos culturales, paisajísticos y turísticos que atesoran estas márgenes. Y que sin perder su condición de uso rural puedan integrarse a los destinos de la comunidad, que gozará al máximo de estos patrimonios.

5) Comunicar al Municipio de Escobar la conformación de estos parques ribereños naturales, para que sumen su colaboración y discernimiento sobre la continuidad en su territorio, y así redoblar el hallazgo que nos descubren y siempre estimaron proteger nuestras leyes.

6) Comuníquese y reiterese todas las veces que sea necesario hasta lograr despertar las más claras conciencias ciudadanas.

7) Demos gracias por el honor de trabajar en ello.

Francisco Javier de Amorrortu

Post Data: se deja constancia que la sugerencia de establecer la cota de 10 metros para esbozar una visión primaria de las cesiones, sólo refiere del lugar a que apuntan los asentamientos de núcleos urbanos hoy denunciados. Rio arriba y rio abajo, caben otras estimaciones. La determinación de línea de ribera de creciente máxima fue desde 1961, por ley 6253 y decreto reglamentario 11368/61, tarea

propia de cada municipio.
Ésta tarea nunca fue realizada.

Hoy, según ley 12257/98, la tarea corresponde al ORAB, (órgano regulador de aguas bonaerenses). En su artículo 20, da lugar a la participación de testigos y a la impugnación por parte de éstos, de las demarcaciones.

Por tanto, esta tarea siempre resultará muy compleja; pero no habrá de ser por falta de instrumentos, sino por la poca voluntad que tienen los funcionarios acomodados detrás de un escritorio, para salir y hacer el mismo antiguo trabajo de campo que hicieron los antiguos pilotos y agrimensores de la provincia, que durante siglos dejaron maravillosos testimonios de su trabajo conciliatorio, hoy y para siempre custodiados en el Archivo Histórico de Geodesia

Francisco Javier de Amorrortu

Al igual que en otras áreas de la administración, hube de presentar la nota que sigue, como cierre.

Al Intendente de Pilar
y al H Concejo Deliberante
Pilar, 7/8/00

Para contrastar los términos de mis denuncias penales y preparar los contenciosos administrativos, que aunque tardíos, un día arriban, pido el más expreso “PRONTO DESPACHO” a estas presentaciones, en todos sus alcances.

Todas las transgresiones de las normas legales apuntadas y en especial la del art. 59 de la Ley 10128/83; los errores técnicos confesados; y todos los vicios administrativos reiterados y con largueza denunciados que en adición todo invalidan; la enorme cantidad de expedientes en todos y los más altos niveles jerárquicos con corresponsabilidad, hacen del silencio con que siempre se ha respondido a tan fuertes denuncias, que los recursos de revocatoria, jerárquico y de apelación, estén en exceso implícitos y explícitos en esta reiteradísima y más vasta red imaginable de denuncias que este trabajo durante 45 meses sin fatigas, ni fisuras, persiguió.

Es mi petición más clara, no gra-

var más los perjuicios irreparables que sobre los patrimonios del Estado causan estos parcelamientos, sus inscripciones en el Registro de la Propiedad y la ejecución de obras permanentes que luego se arguyen como hechos consumados.

Adjunto definitorio informe de Tierras y Urbanismo sobre el concepto “Núcleo Urbano” y el art. 59 de la Ley 10128/83 que reitera lo mismo que siempre pudieron reconocer y que siempre, sin exteriorizar respuesta alguna coherente a mis puntuales reclamos, esquivaron.

Consuman sus faltas con más silencio o digan lo que tengan que decir.

René Favalaro no murió por un problema personal.

Tampoco yo he trabajado en esta red de denuncias por un problema personal.

Los patrimonios del Estado no son un problema personal.

Personal es la actitud ciudadana que los persigue.

Pero el problema son Uds.

Francisco Javier de Amorrortu

Para recordarle al Intendente de Pilar aquellos viejos reclamos por la calle Ohm, después de hablar con el Dr. Olivera a cargo del Tribunal de Faltas para solicitarle la urgente detención de una motosierra, le envié al Dr. Bivort la nota que sigue.

Al Intendente de Pilar,
Dr. Sergio Bivort
Del Viso, 30/1/01

Ref: exp municipal 2776 del 4/5/99 y 10035 del 29/9/00

Exp Trib. de faltas 516 del 4/5/99 y 986 del 29/9/00

Exp Conc. Deliberante 190/99 y alcance del 29/9/00

Sabe Ud cuánto respeto nos merecen sus buenas intenciones y cuánto apreciamos su persona. Tanto aprecio como el que imaginamos Ud siente por nosotros.

En un clima tan afortunado de simpatía, cómo es posible que su mano ejecutiva ejecute tareas en perjuicio de todos los vecinos de

este barrio, ejecutando las raíces de casi un kilómetro de añosos pinos.

Sabe Ud qué inútil es presentar un reclamo por expediente, cuando desaparecen 2000 expedientes de una sola de vuestras secretarías, sin que hasta hoy se haya iniciado sumario administrativo alguno.

Sabe Ud que abrir seis expedientes para pedir un simple corrimiento de alambrado, cuya consideración el plano de Geodesia 48-157-78 facilita, pudiera ser Récord de entorpecimiento administrativo provocado por una de sus propias manos.

Cuando hace ya cinco meses los vecinos de este barrio Montecarlo le alertamos a su mano izquierda contemplativa que su mano derecha se había dado a la tarea de ejecutar árboles del precioso boulevard Jorge Ohm, fue necesario llamarlo de urgencia al Secretario Garat, para que pusiera freno a su mano derecha.

Hoy es tarde para pedir su alerta roja, porque su mano derecha nos ha ganado de mano, y se ha cortado otros doscientos metros de rai-

ces del boulevard arbolado de pinos que continúa al anterior, pero sobre la calle Lisandro de la Torre.

Con una zanjadora y con presteza hicieron su trabajo y enterraron una red de servicios no sólo en el espacio público, sino a costa de cortar las raíces de 200 metros de añosas arboledas a 50 cm de sus troncos.

Ud como todo el mundo sabe, que su mano derecha tiene negocios particulares de gran envergadura.

Y en este caso se trata del barrio cerrado La Lomada del Pilar que con sus más de 80 hectáreas no necesita afectar los bienes de dominio público para hacerse de más riqueza.

Sobre todo cuando en este caso la riqueza se pierde.

Sabe Ud cuánto respeto nos merece su mano izquierda, y en la figura del Dr Olivera a cargo del tribunal de faltas, pudiera su mano derecha presionar para dejarlo en falta.

Sabe Ud que desde hace ya 20 meses venimos bregando para que el famoso alambrado olímpico de su mano derecha sea colocado en

el único lugar que le corresponde.

Sabe Ud que todos sus funcionarios lo saben, incluido su mano derecha.

Si un simple procedimiento administrativo, reclamado con respeto y perseverancia en seis distintos expedientes en el Concejo Deliberante, Tribunal de Faltas y la propia Intendencia, por más de 100 vecinos, a lo largo de 20 meses, amén de la carta abierta al Juez de Faltas publicada en el diario local, reclamando públicamente esa disposición, no puede ser atendido por su mano izquierda porque su mano derecha suavemente en silencio se interpone.

Por qué no dispone Ud desde su alma, que su mano derecha esté más iluminada por su mano izquierda.

Y así disponiendo en armonía sus propias manos, enhebra esta pequeña nota de respeto al bien común de un barrio que hace 22 años fue engalanada con estas arboledas en los planos de Geodesia que señalan hasta dibujados sus árboles, en esta cesión.

No hay discusión legal, ni técnica, ni administrativa.

Sólo se trata de un caprichito de su mano derecha. Que pone en ridículo, la sencillez y naturalidad con que debiera, pudiera y quisiera moverse su mano izquierda.

Esta nueva torpeza de su mano derecha pone aire público a esta larga desgastante denuncia, creando obstáculos al desarrollo natural de muchas ilusiones; que aunque tarde, quisiera Ud hacernos llegar.

Con el aprecio de siempre le saludamos todos estos vecinos cuyas firmas acompañan.

Siguen las firmas

Sr Juez de Faltas, Dr. Sebastián Zamarripa

Pilar, 26 de Marzo del 2003

Aprovecho esta oportunidad para hacerle entrega de estos reiterados petitorios que tal vez algún día logren ser tomados en consideración.

Por las fotocopias de tantos antecedentes podrá con facilidad corroborar su entidad. Se trata de los expedientes 190/99 y 264/99 presentados en el Concejo Deliberante; 6918/99, 2776/99 y nota 1333/00, en la Intendencia; 516/99 y 1084/00 en el Tribunal de Faltas; y 2207-2886/99 en la hoy Subsecretaría de Asuntos Municipales.

Tan sencilla y clara su entidad, como que fue denunciada por la propia Dirección de Geodesia, MOSPBA, La Plata y el mismísimo Director de Catastro Municipal por expediente 9363 del 31/11/99.

Sin embargo, a Ud. pudiera resultarle más sencillo averiguar por qué se violan o se esquivan tantas normas administrativas; por qué

se pierden tantos expedientes y por qué no se han considerado y respetado minimamente estas señales, aun después de cuatro años, más de 100 firmas de vecinos y tantos expedientes que pasaron silenciosos por las manos de sus antecesores.

Con todo el respeto y aprecio que Ud., su padre y su abuelo merecen, le alcanzo en esta oportunidad de conocerlo, estas sencillas reiteradas solicitudes.

Francisco Javier de Amorrortu

Producido el cambio de gobierno municipal, asumió el 11/12/03, el Dr. Humberto Zpuccaro, a quien ese mismo día presento, por expediente 12.374/03, este recordatorio de todas las denuncias ignoradas por sus antecesores:

Al nuevo Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro

Referencias: *Expedientes municip.*
7590/96; 6918/99; 9363/99;
1378/00; 10.035/00.

Notas: 223/99; 43/00; 60/00;
1333/00

Del Tribunal de Faltas: Expediente
516/99; 1084/00; 141/03

Del Concejo Delib.: 190 y 264/99.
Cartas Documento al Intendente:
24.768.807 5 AR del 21/9/99;
27.068.052 1 AR del 22/9/99;
29.984.677 0 AR del 8/2/00.

De perseverante consideración:

No es necesario recordar cuántas veces y cuántas voces mandaron al archivo y/o al cesto de papeles estos expedientes.

Tampoco sería necesario recordar que a lo largo de los últimos siete años hube de realizar más de 15.000 folios de presentaciones en

más de 20 expedientes administrativos, 4 legislativos y 3 penales, de a uno en mano y recorriendo miles de kilómetros.

Tampoco dejar sin considerar que el lobbista Eduardo Gutierrez pudiera haber advertido qué poco favor le hacen las inversiones en los fondos de cañada, donde Natura siempre amenazarán sus inversiones y sus clientes querellarán por décadas sus ambiciones.

Pero sí me resulta necesario recalcar, que nuestra comunidad, que hoy parece no estar enterada del despojo que se acomete de las únicas reservas de espacios verdes comunitarios previstas por nuestras leyes, ni aun muertos les disculpará. En especial vuestros propios nietos.

Y que todas vuestras nobles intenciones de prodigar a los más pobres auxilio, verán retaceadas sus posibilidades, al tener que cargar nuestro pobrecito Papá Estado, quebrado y peor tratado, con las más innecesarias e irreparables transferencias de monumentales irresponsabilidades hidráulicas que tantos lobistas como el mencionado y tantos funcionarios desprovistos de amor propio instalan en su mochila.

El urbanismo es un arte; y en adición, arte de adivinos que proyectan en no menos de 60 años, el devenir de las huellas que los instintos gregarios dejan en el planeta.

Si a ésto le sumamos el devenir que los mercaderes y sus desafortunadas intenciones con sus negocios y un ojo tapado generan, empieza tal vez a ser necesario, recordar, insistir y anticipar de mil formas, todas las advertencias que ya en suma se han hecho y no cesan de hacerse, para que al menos algún día florezcan más claras conciencias.

A este efecto le alcanzo Sr. Intendente, esta compilación de *Notas a los Intendentes de Pilar*, editadas, impresas y encuadernadas, que en forma de libro, de CD o de documento “pdf” se transmiten en forma virtual sin la menor dificultad, a todo el mundo: vecinos y no tan vecinos.

Sirvan estas intenciones a las vuestras sin duda mejores, recordando que los contenidos de estos textos son precisos recordatorios de obligaciones constituídas en expedientes, que no por desaparecidos han fenecido.

A reiterar todos y cada uno de

estos reclamos a los que nunca se hubo de dar respuesta alguna, ni por parte del Concejo Deliberante, ni por parte del Intendente, ni por parte del Juez de Faltas, va esta tan nueva como reiterada presentación.

La entidad de estas denuncias es tal, que a pesar de no haber agotado su más propio presente, son desde hace ya tres años consideradas documentos históricos provinciales y así obran en el Archivo Histórico de Geodesia para su consideración pública.

Sin otro particular que desear la mayor elevación de sus esfuerzos, le saluda atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Adjunto copia en CD de “los expedientes del Valle de Santiago” en su versión “pdf”; y copia impresa y encuadernada del Apéndice 6 de los mismos, donde se explicitan todos estos reclamos nunca olvidados, como tampoco archivados.

Al Sr. Intendente de Pilar Del Viso, 27 de Enero del 2004
Dr. Humberto Zúccaro

Con alcance al Exp. 12374/03

En la reunión con Eduardo Gutiérrez del día 22/1/04, alcance a vislumbrar su deseo de asistir a sus clientes con una propuesta que incluyera un poco más de paisaje natural, para compensar el exceso de prados de cemento de tantas “american beauties”.

Me confesó, sin que lo urgiera, que hasta ese momento él sólo había hecho lo que le pedía la gente. Y que ahora sentía que era hora de invertir en marcos de contención paisajísticos. Y a este respecto, me adelantó algunos de sus sueños; en los que para su agrado, hube de estimularlo a zambullirse en ellos.

Me pareció tan oportuno este encuentro, que en ese marco de felicidad se me colaron las imágenes de mis otros vecinos; los del barrio Montecarlo; un poco más pobres; y con sólo un 4% de espacio verde comunitario.

Aquí casi no hay posibilidades de anexar paisajes naturales; pero sí, de incorporarles un área que prác-

ticamente duplique su verde comunitario existente.

La forma de lograr esta caricia natural para el barrio Montecarlo, es a través de una partecita de la felicidad de Eduardo Gutierrez; que habiendo anexado más de 20 hectáreas de verde, está en algo preparado para sumar otras tantas más.

Se trata de aquella famosa historia de la calle Jorge Ohm; lindera de Montecarlo y La Lomada; que en oportunidad de presentar en la Dirección de Geodesia los planos de mensura, englobamiento y subdivisión para su fiscalización, fueran rebotados en Marzo del 99, por advertirse que estaba incorporando 8,50 m del ancho de la citada calle Ohm, a sus extensos predios, sin derecho defendible alguno.

El argumento para dejar las cosas en aguas de borraja, fue, más allá de su prominente posición política y lobística, que el ancho de 23,50 m que figuraba en los planos aprobados por Geodesia, eran una exageración.

Y que por lo tanto, sin comentario

adicional alguno, el silencio habría de dejar las cosas como lo siguen estando.

Recordar que fue el propio anterior propietario, el Ing. Borenztein, hermano de Tato Bores, quien dispuso de su propia voluntad hacer esa cesión adicional al Fisco Municipal, para preservar el paisaje que conformaban las dos extensas arboledas paralelas, permite localizar el marco de aprecio humano que con toda sencillez cabe hospedarse sin más análisis, ni comentarios.

En ese pasaje de 23,50m de ancho por 700 metros de longitud, cabe un amable lugar de esparcimiento para las centenares de familias que habiendo escapado de la ciudad en busca de verduras, en pocos años vieron desaparecidas.

Esta misma situación de desencanto al advertir sacrificios de 100 kilómetros diarios para terminar viviendo como en Vicente López o La Lucila, es lo que justifica la búsqueda de la felicidad que hoy parece tener en sus manos el Ing. Gutiérrez.

¡Qué bueno sería sacarle del bolsillo de sus nobles ambiciones, esas pocas migajas que él tomó desaprensivas, para devolverlas al bien común, que tanto agradecerán sus vecinos; un poco más pobres; sintiendo que ese favor será tan agradecido!

Una vez más, me estoy refiriendo a situaciones que nada tienen, ni tuvieron que ver con interés personal alguno, otro que recuperar desvelos: éstos que los mismos vecinos de Montecarlo me crearon cuando solicitaron mediación para asistir sus presentaciones ante el Municipio, que eran rechazadas sin claros motivos.

Así fue, que en sus nombres presenté el expediente 2776/99, con decenas de firmas; a éste siguieron otros similares; alcanzando el poco frecuente número de 11 expedientes para tratar una cosa tan insignificante en términos de entendimiento legal.

No sólo cabía la mirada concreta al plano de Geodesia N° 48-157-78, que lo decía todo; incluídos los mismísimos árboles del boulevard dibujados en el plano; sino también la notificación de la propia

Dirección de Geodesia indicando al Secretario de Obras Particulares Dr. Marconzini, los motivos puntuales de este rechazo de documentación con "oscurísima" aprobación municipal; puesto que el mismísimo Director de Geodesia Agr. Javier Gómez se había opuesto durante meses a esa aprobación. Y habiendo sido forzado, ¡terminó por denunciar esa falta, mediante expediente municipal N° 9363/99, que jamás fue, en lo más mínimo, respetado!

¿Cómo se pudo llegar a superar tantos límites? Sin sospechar que todas esas ... , terminan siendo incalificables.

¿Habrà momento más oportuno, que éste de la felicidad circunstancial del Ing. Gutiérrez, para solicitarle con cariño su más humana generosidad.

Que tanto bien le hará a él, como a la Comunidad a la que se ofrece a servir.

El fastidio de sus más íntimos vecinos de La Lomada, pronto quedará evaporado cuando se den el zambullón en el lago que ya los sueños en el Ing. Gutiérrez tienen para ellos, preparado.

Todos podremos festejar casi juntos, si vemos a unos en el agua y a otros en bicicleta o jugando a las bochas.

Y al mismo tiempo comenzaremos a advertir, qué "importante" es esta cuestión de los espacios verdes por los que tanto persigo, por mis vecinos, rogando.

Recordemos, a través de la búsqueda de expedientes dormidos, y de los buenos oficios de la Mesa de Entradas, al Sr. Intendente, los 11 expedientes municipales:

Al Concejo Delib.: 190 y 264/99;
Al Tribunal de Faltas: 516/99;
1084/00 y 141/03;
Al Intendente: 2776/99; 6918/99;
9363/99; 1378/00; Nota 60/00 y carta documento N° 29.984.677 0 AR del 8/2/00.

A éstos, se suman en Provincia, y por el mismo tema:

Ministerio de Gobierno:
exp.:2200-9666, 9667, 9820/99
Secretaría de Asuntos Municipales e Institucionales: 2207-2886 y 2887/99

Nota al Gobernador Ruckauf del 25/10/99 con copia al Ministro Díaz Bancalari

que desde entonces, y con la firma de casi cien vecinos:
¡vienen solicitando el corrimiento del alambrado perimetral de La Lomada del Pilar!

Repito una vez más: "después de haber sembrado el suelo con construcciones permanentes, comenzamos a sentir qué enorme valor tienen, los pocos árboles y los pocos centímetros de espacio verde comunitario donde descubrir, aunque sea en sencilla calle peatonal, un mínimo paisaje".

Actuemos sin necesidad de recurrir a la Justicia. Dejemos descansar a Salomón.

Con un abrazo cordial al Ing. Gutiérrez y a todos los involucrados en la búsqueda de la felicidad que trabajan por el bien común de sus inmediatos vecinos,

le saluda Dr. Zúccaro, festejando su aprecio por la gestión horizontal

Francisco Javier de Amorrortu

Un 9/8/04, luego de mantener audiencia con él, me ví movido a escribirle estas líneas:

Estimado Jorge Zalabeite,

menuda sorpresa descubrir a una persona bien preparada para mirar con más ricas perspectivas el futuro de este territorio municipal; con pautas relativas a desarrollos más armoniosos, útiles a evaluaciones que aun primarias, aquí gozan de negación completa.

En tanto parecieran las iniciativas de los developers (por no llamarlos de otro modo), las únicas iniciativas que se suponen viables.

No tengo la menor duda que sus planes apuntan a vender hasta los subsuelos. Y que su razonable ceguera es capaz de ignorar los beneficios que a mejores planes privados lograran haber si se plantean reservas territoriales que nunca serán suficientes para compensar la ilustre mezquindad de sus miradas.

Hoy y mañana, los mejores planes siempre redundarán en mejores y mayores beneficios que siempre alcanzarán en primer término a ellos mismos sin excepción.

Por tanto, no me preocupa perseguir iniciativas que respondan a criterios casi universales de ordenamiento territorial.

La dificultad la advierto en el hecho de no encontrar en las administraciones de turno quién pudiera ponerles freno a sus dislates con la suficiente seriedad como para moverlos a reflexionar. Percibiendo, vuelvo a repetir, que mejores criterios siempre favorecerán en primer lugar a ellos.

El espontáneo interés en conformar un grupo de trabajo creativo y mejor informado alrededor de infinidad de temas que fuera en oportunidad de nuestro encuentro por Ud. expresado, me llenó de alegría.

Pero al mismo tiempo siento hoy la necesidad de comentarle que no me gustaría que una persona que como Ud. hoy resulta tan valioso para el Municipio, pudiera quedar acorralada en una lucha de intereses.

No tengo duda, repito, ni en su formación ni en su sano interés en estas cuestiones del ordenamiento territorial. Pero a menos que el propio Intendente estuviera poco menos que enamorado de estos

temas, por advertir su vital importancia de particular elemental trascendencia, sospecho que a poco de andar las presiones vulnerarían la muralla que tendría que aparecer establecida en ese más alto nivel, para así confiar que los límites de un tan largo trabajo no queden supeditados a los caprichos inmediatos de la vida de un período administrativo.

Tan amplio es el espectro de tareas a realizar, que de mi parte asumiría el compromiso de una sola. Y ésta es la de continuar persiguiendo calificación de reserva natural para este Valle de Santiago por el que tantos años vengo trabajando; y de sus resultados, que ojalá se comenzarán a advertir en los próximos tres años, extender el mismo plan de tareas y más amplia convocatoria, a regiones aledañas al casco urbano de Pilar que sin duda cuenta con perspectiva de áreas para estos fines, que a vuelo de pájaro superan holgadas las 2.000 hectáreas.

Una experiencia humana similar fue llevada adelante hace casi cien años atrás por el Sr. Levi Addison Ault para la ciudad de Cincinnati,

que por entonces contaba con una población inferior a la del Pilar actual. Una sola persona consiguió nuclear a partir de su iniciativa y gestión privada la suma de casi 5.000 hectáreas alrededor de la más inmediata cercanía al casco urbano, que hoy, a pesar de haber sido aplicadas a usos distintos a los soñados previstos, fueron sin embargo las reservas que evitaron a la ciudad seguir modelos de crecimiento como los de estas pampas chatas donde todo se tapiza con la mayor vulgaridad, más allá de los aparentes rescates que regalan las modas constructivas.

Conformar nuevos Vicente López, La Lucila y cosas por el estilo, no cabe sino a la aceptación de los usos y costumbres conocidos y bien extendidos.

Para eso no he de trabajar.

No es mi sueño continuar haciendo el futuro de las criaturas. Esta tierra es demasiado generosa para poner empeños en administrar esos planes tan vulgares.

Que no me interesarán ni aunque vengan regalados con la firma del Sr. Harvard.

Entiendo en mi tozudez elemental, que me sobra con los aprecio

siento por esos dos breves cuerpos legales que todos en los hechos parecen desconocer por completo: los del decreto 11368/61, reglamentario de la Ley 6253; y el art.59 de la Ley 10128/83.

El primero, referido a las restricciones al dominio en la franja de reserva de los cursos de agua; y el segundo, referido a las cesiones obligadas al Fisco en estas áreas.

Confío que mi tozudez y mi aplicación a estos cuerpos legales tan puntuales y elementales pudieran alcanzar marco para el sostén de mis largos desinteresados esfuerzos.

En ocho años no he sentido cansancio alguno; sin pesarme los desprecios en otra cosa que no sea redoblar mi tozudez. He logrado bastante más de lo que hubiera jamás imaginado. Empezando por la semilla de conciencia sembrada a todos mis denunciados que jamás respondieron con solvencia otra que no fueran elementales atropellos. Un día eso se verá más claro que un vaso de agua.

Pero es en mi propia conciencia donde advierto el sentido elemental de continuar esta tarea así

como viene planteada y siempre enriqueciendo mi propio obrar y mi propio aprecio. Si me advierten autista, lo celebro. Ese es mi genio. El que me sostiene coherente como ninguno de ellos. No tengo nada de qué arrepentirme. Y si, agradecimiento por sentir que alcanzo contribución a los habitantes de una región que hoy no alcanza previsión, ni valoración de las reservas naturales, ya propias, ya mixtas, ya públicas.

Todos, cualquiera y cada uno que sintiera ese aprecio por los espacios naturales tiene hoy oportunidad de arrimar su don correspondiente a través de los marcos legales que regala la Ley 10.904, sus modificaciones, 12.459 y 12.905 y el decreto reglamentario 218/94.

Los esfuerzos personales son los más sinceros, aunque no sean los más celebrados. Los más responsables; porque esa es la dimensión propia de las responsabilidades humanas: la de ser individuales. Ninguna institución o grupo lograría equipararse a la concreta responsabilidad individual.

Y si para estos esfuerzos caben

asociaciones, las imagino a éstas en las convocatorias locales para multiplicar los extensión de los intereses comunes que superen la dimensión de los intereses particulares. Y de esta forma dejar resuelta la cuestión de primacías.

Pero el trabajo de desarrollo de cimientos de información y construcción de criterios me viene a gusto y conveniencia sentirlo arriado desde las vocaciones individuales. No tengo costumbres gregarias urgidas de asociaciones para entretenimientos terapéuticos. Me quitan la sonrisa si me desvían de mis desvelos. Que pasan precisamente por imaginar muy valiosos los espacios naturales para compensar los desenfrenos de los tan inevitables instintos gregarios, que sin necesidad de marketing alguno se venden solos.

Tengo algunos viejos conocidos en los antiguos clubes de campo de la zona donde vivo y persigo esta tarea, con personalidad y vocación muy apropiada para transferirles tarea de siembra y colaboración a un proyecto común y comunicante de mejores relaciones humanas. En cada comunidad cabe conve-

niencia de encontrar a esas personas. Pero aunque inicialmente no se logren sumar más que unos pocos bien dispuestos y sinceros y amigos entre ellos, mejor empezar así de a poco para estructurar y evaluar su crecimiento.

No advierto la necesidad de una ONG para acercar a esas personas a partir de su tarea creativa individual. Sin esa creatividad individual; sin esa responsabilidad individual acentuada y cultivada, no tengo confianza en lograr sumar mi propio esfuerzo.

Mi soledad está bien consagrada. Y si logra ser útil en este momento es en la advertencia elemental de dónde estamos parados.

Si de esas transferencias se motiven conciencias, ya veremos cómo siguen nuestras respuestas asociativas. No soportaría caer en ingenuidades asociativas.

Necesito acercarme a personas de aprecio y por ello de mi mayor respeto. Lo demás vendrá solo.

Hay mucho trabajo en puerta y bien pueden los interesados descubrir sus iniciativas particulares comenzando a desarrollarlas.

Las asociaciones que aprecio son

las de persona a persona. Donde el compromiso sea bien personal y sincero; y no queden en riesgo compromisos del Intendente que a su vez lo pongan a Ud. contra las cuerdas.

Su alegría de ver que aprecio y respuestas individuales concurren a esta tarea de buscar calificación de áreas de reservas naturales para nuestros desarrollos urbanos carentes de estas previsiones, serán suficientes para estimar que su iniciativa y generosidad ya ha sido puesta en marcha.

Algún día sentirá Ud. la plena libertad que hoy pudiera sentir comprometida y sería sumado como Presidente honorario de cualquier asociación que hubiéramos comenzado a gestar.

Su convocatoria bien personal es su puntapié de arranque, para incluso Ud. mismo lograr evaluar qué perspectivas siente aflorar desde tan conveniente discreción.

El tema es tan importante, que la llama se enciende con sólo arri-marle un fósforo.

Y es muy enriquecedor que cada uno comience por tratar de armar-se de cultura para encenderlos.

Los frutos exceden con creces lo que estimaríamos al inicio perseguir.

No necesito sus respuestas sean escritas. Me bastan y sobran, breves y personales.

Sin ninguna duda alcanzarían el mayor estímulo si viéramos al Intendente un día bien metido en ellas. Pero esto no ocurrirá hasta que la fuerza de la llama lo alcance a comprometer en el más amplio sentido de la palabra; y ya no haya retorno a viejos paseos y volteretas administrativas.

Si hay alguien comprometido en mil compromisos, es sin duda el que dice ostentar el mayor poder. Con esa persona es imposible sostener encendida la llama que se nos lograra alcanzar de creatividad.

Esta materia reclama espontaneidad, afectividad y privacidad. Sin estos tres componentes es imposible que se nos regale creatividad alguna.

Los aspectos críticos de la creatividad bien pueden quedar en manos de los que imaginan al poder como el recurso para viabilizar creatividad. Que se lo crean.

No siento disposición para accesos críticos a creatividad alguna.

Sólo disposición natural a hospedar fenómenos eurísticos que se regalan, repito, a partir del ánimo más sincero, afectuoso y privado. De aquí la más sencilla y natural perseverancia.

Sin la cual, ningún éxito tendrá sustentable aprecio.

Al Sr. Intendente de Pilar,
Dr. Humberto Zúccaro

Ref. Exp. 9363/99; 2776/99 y
6918/99;

Acerco esta copia de la nota enviada al Dr. Sebastián Zamarripa a cargo del Tribunal de Faltas de la Municipalidad de Pilar

Del Viso, 28/1/05

A pesar que pudiera parecer una ensalada variada, es fruto de mi mayor consideración y por ello solicito a su Señoría su mayor atención para advertir cuánta falta de cortesía urbana pudiera estar viniendo alimentada desde la misma presunción que se ha sembrado respecto de los deslindes entre lo público y lo privado.

Primer motivo de esta denuncia:

depósito y quema de basura en la vereda NE de la calle Lisandro de la Torre.

Luego de haber hecho la denuncia penal correspondiente hago aquí también denuncia de incendio provocada por basura y poda acumuladas en la vereda NE de la calle

Lisandro de la Torre esquina Los Arrayanes (Barrio Montecarlo) por el jardinero Anselmo Saucedo a cargo del cuidado del jardín de la propiedad del Sr. Osvaldo Bianchi, sito en la esquina SSO de Lisandro de la Torre y Los Arrayanes.

El 25 de Enero a las seis de la tarde advierto cómo el fuego encendido por este jardinero con total desaprensión de la dirección del viento y de la proximidad de arboledas centenarias invadía sin remedio mi predio (Circ XI, Sec A, Parcela rural 5A) 100 metros dentro de él, provocando los daños que ilustran las fotografías adjuntas en el CD.

No es la primera vez que advierto a estos jardineros del Sr. Bianchi, que la basura y poda de su parcela debe ser acumulada en la vereda que a él le corresponde y no en la mía. Sin embargo, hoy advirtiendo las consecuencias de sus sorderas y desaprensión hube de contratar una pala cargadora para colocar esa basura, aun ardiendo después de más de doce horas, en la misma ochava de la entrada al predio del Sr. Bianchi y así también fotografiada para asistir esta denuncia de mayúscula desconsideración vecinal.

Adviértase en detalle, que desde un teléfono hasta un mueble de metal de más de (un) 1 m², habrían sido colocados bajo las ramas de los Pitosporum Tobira (azareros criollos) que conforman mi cerco perimetral.

No sólo tengo una vereda de 436 metros que cuidar, sino que el único vecino que en estos 25 años ha cuidado de este sector de la calle Lisandro de la Torre es el que suscribe. Jamás la Municipalidad hubo de perfilar esta calle.

Salvo un antiguo capataz de la delegación municipal que se ocupaba de sacar la tierra de las veredas para venderlas particularmente.

A un tramo de aprox 150 metros hube de aplicar no menos de quince camiones de granitullo asfáltico y sólo dos vecinos me lo agradecieron.

Segundo motivo de esta denuncia:

Acceso de camiones a la parcela rural 3^a y desconocimiento de servidumbre obligada.

La antigua cava que sigue a mis predios, que mis hijos adquirieron y sanearon en más de un 80% y cuyo poder me cabe para hacer

esta presentación, fue obra de un prófugo secretario de gobierno municipal el Sr. De Lucca, de la administración de Luis Ortega y de un desalmado jefe de delegación y luego de delegaciones: el Moncho Nuñez..

5 dictámenes de clausura constan en mi expediente 4052-12152/90 de 141 folios, en donde hasta hubo de intervenir el propio Ministro de Obras Públicas Alietto Guadagni.

No obstante ello, fueron ignorados por este irresponsable prófugo, hasta que en Diciembre de 1995 fue clausurado definitivamente por el Secretario Marconzini de Pilar.

Esta parcela tiene su entrada por el km44 o bien el 45 del Acceso Norte.

Para evitar que los camiones deterioren el asfalto de las calles Nobel y Los Alerces, sólo salen por ellas descargados.

Sin embargo, ayer mismo se opusieron los vecinos de la calle Bosch entre Nobel y Lisandro de la Torre, a que los camiones pasaran por la calle pública cruzando un vehículo en el medio de la calzada, imaginando que tienen algún derecho para hacerlo.

Las tres imágenes finales del CD que adjunto muestran a un par de estos vecinos y al auto cruzado. Por supuesto evitamos la confrontación y tomamos por el asfalto. No me parece necesario aclarar que a esa cava le caben responsables y nuestra tarea fue denunciarlos, evitar que continuaran durante cinco años de reclamos y hoy sanear el agujero.

Cabe que la Secretaría de Cultura del Municipio edite un pequeño manual respecto de cuál es la obligada relación de servidumbre pública que cabe a las distintas calles.

La confusión que reina respecto del tema de las calles es desopilante; y en ésto incluyo al propio Concejo Deliberante.

Esta misma actitud de educar mediante la divulgación domiciliaria de las leyes esenciales para el ciudadano ha sido dispuesta por el nuevo Secretario de Cultura de la Nación.

Tercer motivo de esta denuncia:

La falta de atención del Juzgado a su cargo de la muy reiterada denuncia presentada a sus tres

sucesivas Señorías por expedientes: 516/99; 986/00; 1084/00 y 141/03.

Ver asimismo: exp. municipal referidos a este mismo tema: 9363/99; 2776/99; 6918/99; nota 1333/00.

Expedientes 190 y 264 del Hon. Concejo Deliberante.

Y Exp. 2207-2886/99 a la hoy Subsecretaría de Asuntos Municipales e Institucionales.

La calle Jorge Ohm perimetral de La Lomada del Pilar, de la cual Ud. recibió hace dos años una cuarta reiteración de denuncia, aun no fue atendida por su Señoría.

Sabe su Señoría muy bien de quién se trata y por qué deja su Señoría todo como si nada pasara.

Lo que es probable su Señoría no sepa, es que el Sr. Eduardo Gutiérrez es el padre del bastardo decreto 27/98 de barrios cerrados que fuera redactado por el Director de Asuntos Municipales e Institucionales Mario Tuegols en 1998, con hoy visible ebriedad en su preámbulo.

Si su Señoría necesitara aclaraciones respecto del término "bastar-

do" aplicados a este decreto, no tiene más que solicitármelo. Ya lo hube de hacer ante la propia Legislatura provincial y será de mi mayor agrado hacerlo bien claro en Pilar, muy públicamente.

Respecto a la paternidad de Gutiérrez, su acreditación de autoría intelectual vino acreditada al Sr. Raúl Valero, director del periódico Pilar de Todos, a través del zar del lavado de imagen Cesar Mansilla; quien en presencia del propio Gutiérrez se regodeó de señalarlo como el factotum político de estas disposiciones de gobierno, que apuntan a conformar feudos especiales para el 20% de la Comunidad

Sin embargo, sería oportuno que su Señoría lea el artículo 3º, par h, de dicho decreto y le comunique al Sr. Intendente, que siendo ese texto obra y espíritu de su asesor político dilecto, cabe por tanta particula-rísima intención política, que su padre mentor y gestor la cumpla antes que nadie; y así dé el ejemplo que todos necesitamos dar cuando decretamos ordenamientos.

El texto en cuestión dice que "se exigirá un compromiso de trata-

miento de la red circulatoria, incluida la calle perimetral, mediante mejorado o pavimentación".

Verifique su Señoría por favor, de qué estoy hablando y en qué estado está esta calle.

Y al mismo tiempo eche manos de esas reiteradas antiguas denuncias de apropiación indebida de más de 6.000 m2 de tierras de calle pública que fueron denunciadas por cien vecinos y en adición, por la propia Dirección de Geodesia en Marzo de 1999; y por el propio Director de Catastro Municipal Agr. Javier Gómez por expediente 9363/99, a su superior Marconcini en Diciembre de ese mismo año.

No me parece oportuno ni necesario echar a rodar estas denuncias, tan elementales en juicio y tan groseras en desatención, más allá de sus discretos espacios administrativos.

Pero en caso que su Señoría y el Sr. Intendente después de tantos años prefieran seguir haciendo oídos sordos, quede esta nota anticipando procedimientos más públicos; que persiguiendo logros más sinceros y responsables a democracia

más participativa, alcancen mayor discernimiento y aprecio de las relaciones entre lo privado y lo público. Éste último, en materia de calles, en soberana desatención administrativa y ciudadana, alimentada en alguna medida, por espíritus como los de ese bastardo decreto 27/98.

Mi interés en lo más personal hoy gira alrededor de la intención de alcanzar a estos predios donde vivo por medio del L.I.N.T.A. (Laboratorio de Investigación en Territorio y Ambiente), y del I.C.O.M.O.S. (International Council on Monuments and Sites), la calificación patrimonial de "Jardín Histórico" prevista por la UNESCO en la Carta de Florencia.

Las arboledas de este muy antiguo lugar ya aparecen dibujadas en los planos del ejército de 1905. Por tanto, su entidad hace necesaria protegerlas de las modas comerciales e incluso de los caprichos de mis propios herederos.

La vasta obra poética y el paisaje construido dan soporte a esta solicitud que sólo persigue cuidado de un patrimonio irremplazable.

Si su Señoría advirtiera falta de sinceridad, seriedad o esfuerzo en mis actitudes personales y comunitarias, le ruego me lo comuniqué de inmediato.

Insisto para finalizar: que el boulevard Jorge Ohm tenga el ancho de 23,50 cedido al Fisco por el Ing. Bo-renstein hace un cuarto de siglo y su doble hilera de pinos la engalanen como lo hacen en el propio plano de Geodesia 48-157-78, no sólo será un acto de Justicia demorado, injustificado e inmerecido para toda la Comunidad; sino que será el camino más corto de ingreso a este Jardín Histórico; el primero habitado por más de un cuarto de milenio; y el primero desde hace un cuarto de siglo que viene con trabajo poético y paisajístico concreto, persiguiendo esta bien poco frecuente intención.

Sin más motivos en esta oportunidad, que los señalados con visible y reiterada urgencia, adjuntando sólo sus más puntuales recientes antecedentes, le saludo cortésmente

Francisco Javier de Amorrortu

Al Sr. Gobernador Ing. Felipe Solá
La Plata, 16 de Febrero del 2005

Al Ministro de Gobierno de la Prov.
de Buenos Aires
Exp.2200-9667/99

Al Subsecretario de Asuntos
Municipales Lic. Rodríguez
Llaguens Exp 2207-2886/99

Al Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro
Exp. 6918/99, Alc. 2

Al Secretario de Obras Públicas
Ing. Jorge Zalabeite
Exp. 8330/99

Al Dr. Sebastián Zamarripa a cargo
del Tribunal de Faltas
Exp.174/05

Al Dr. Marcelo Martino, Secretario
del H. Concejo Deliberante
Exp. 190/99

Al Dr. Ignacio Garaventa de los
Asuntos Jurídicos

Pilar, 31 de Enero del 2005.

De mi más antigua y reiterada
consideración

Habiendo tomado nota del Dictamen 2499/04 que consta a folios 9 del Exp. 8330/99, cabe recordar en adición a las constancias que surgen del plano de Geodesia 48-157-78, refiriéndome al ancho de 23,50m para la calle Jorge Ohm, que a su vez encuentra correlato en el plano de La Lomada del Pilar 084-48-00 donde consta este mismo ancho; bien aprobado tras el traspie en su primera presentación rebotada por Geodesia en Marzo de 1999 por pretender Pinazo S.A., propietaria de La Lomada, reducir su ancho a tan sólo 15 metros; torpeza también denunciada por el entonces Director de Catastro Agr. Javier Gómez por Exp. 9363/99 a su superior el entonces Secretario de Obras Públicas Dr. Marconcini.

Y verificado el 14/1/05 por la Agr. D'Ambrosio, el ancho actual en tan sólo 14,70m. (f 13);

cabe por tanto, que de acuerdo a lo solicitado por expedientes municipales: 8330/99; 9363/99; 2776/99; 5507/99; 6918/99; 1548/00; notas 1333/00 y 1378/00; por Exp. del Concejo Deliberante

190/99 y 264/99;
por Exp del Tribunal de Faltas
516/99; 986/00; 1084/00;
141/03; 174/05;
por traslados sin respuestas desde
la Secretaría de Coordinación de
Gabinete a la Subsecretaría de
Asuntos Municipales e
Institucionales de mis Notas 1333
y 1378/00, un 13/10/00.
por Exp. de la Subsecretaría de
Asuntos Municipales e Institucio-
nales 2207-2886/99;
por Exp. del Ministro de Gobierno
2200-9667/99;
por Exp. de Fiscalía de Estado
5100-15.940/99;

luego de todo este estafalario
esfuerzo para sembrar en vuestras
distruidas conciencias esta antigua
y tan elemental solicitud vecinal;

se haga efectivo, no sólo el corri-
miento definitivo e inmediato del
alambrado olímpico a los 23,50m,
dispuesto hace ya 27 años en el
plano de Geodesia 48-157-78;

sino que en adición se aplique el
artículo 3, parágrafo "h" del decre-
to 27/98, cuyo padre intelectual es
el propio Eduardo Ramón Gutié-
rrez, presidente de Farallón S.A. y

de Pinazo S.A. y asesor del
Intendente; de manera de alcanzar
tratamiento de "mejorado o pavi-
mento" a esta calle perimetral de
La Lomada y a los 400 m que
siguen de la Lis. de la Torre.

Si en todo el planeta hubiera un
trámite más entorpecido, desapa-
recido y enmudecido (6 años); y
más solicitado (16 expedientes); y
más estúpido que éste (pues ya
estaba decidida su suerte hace 27
años), cuyo dictamen escueto y
casi abstracto hoy me quieren
alcanzar, notifiquenme de ello
pues lo quisiera conocer.

A "evaluación de funcionarios" se
gira esta solicitud al Ministerio de
Gobierno Provincial.

Sin más, saluda atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Adjunto ejemplar encuadernado
de estos "expedientes de la calle
Ohm" al Sr. Gobernador
Y denuncia publicada en el periódico
Pilar de Todos del 12/2/05.

Habiendo advertido y verificado
en los archivos sectoriales y gene-
rales del Municipio el día 3/2/05,

que los cinco expedientes más
importantes habían desaparecido
(2776/99; 5507/99; 6918/99;
190 y 264/99 del H. Con. Delib.),
hube entonces de compilar la tota-
lidad de los antecedentes y editar-
los en el PDF que adjunto con el
nombre de "*Los expedientes de la
calle Ohm*". También la versión
Word se baja por www.pilardetodos.com.ar
Ambas, para imprimir en formato
oficio, horizontal y centradas.

Estimado Ing Zalabeite
Del Viso, 8/4/05

Me toca en suerte, después de tan-
tos años, concurrir a la Secretaría
de Demandas Originarias de la
Corte Suprema para declarar en el
juicio que el Consorcio de
Propietarios del Barrio Los Sauces
le sigue al Estado Provincial y a su
Dirección de Saneamiento
Hidráulico.

Como hube oportunamente de
denunciar todos los aspectos ima-
ginables de estos entuertos desde
mucho antes que factibilidad algu-
na saliera aprobada, e incluso las
advertencias públicas en dos dia-
rios locales, más un afiche reparti-
do en la zona, más un expediente
en el Colegio de Escribanos, serían
suficientes para imaginar que Papá
Estado tiene con qué defenderse
de tantas irresponsabilidades que
siempre le transfieren, cabe el enri-
quecimiento de esta solicitud.

Como UD. bien sabe, las responsa-
bilidades son siempre individuales.
Estos usos y costumbres de no
encontrar responsables y pasarle a
Papá Estado la factura, merecen de

parte de quien ha recibido del Estado, protección y educación suficiente para sentir agradecimiento a esa esencia que me permitió vivir y crecer en sociedad, que hoy luce por él.

Por ello he solicitado a la Directora de Obras Particulares que me informe sobre los primeros inicios de Obra autorizados en el barrio Los Sauces, en particular, los referidos a los arquitectos Roberto Sebastián Fleitas y Adrián Rivarola; para dejar testimonio correlativos a tanta información alertadora.

Hoy no quise molestarlo porque pareció que la respuesta ya estaba en camino. Sin embargo, me acaban de comunicar la necesidad que Ud. autorice con una breve nota a la Directora, esta solicitud que ellos de esa forma sentirán de inmediato aprecio por atender.

Sin más motivos aprovecho para alcanzarle el respeto y estima que Ud. siempre despierta en mi.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Sr. Intendente de Pilar Del Viso, 7 de Julio del 2005
Dr. Humberto Zúccaro

Ref.: exp.7590/96 y CD190 y 264/99 con correlato DE 5507/99 y 6918/99.

Tribunal de Faltas:
516/99; 986/00; 1084/00 y 141/03; 174/05.

Intendente: 2776/99; 5507/99; 6918/99; 8330/99; 1548/00; 9363/99;

Nota 1378/00; Nota 1333/00; Nota 60/00

Cartas documento N° 24.768.807 5 AR del 20/9/00; y 27.068.052 1 AR del 22/9/99 que dieron lugar al exp. 8330/99. Y la Carta Doc. N° 29.984.677 0 AR del 8/2/00 que diera lugar al Exp.1548/00.

Alcanzo a Ud. a través del Ing. Jorge Zalabeite el Estudio Hidrológico de las cuencas de los arroyos Pinazo y Burgueño, que quien esto suscribe solicitara al Hidrólogo y Meteorólogo Daniel Berger y que contemplando todo tipo de variables en su modelación, nos alcanza precisiones de aquella lluvia histórica del 31/5/85, de los anchos de sus bandas de anegamiento; que así

refieren de la línea de ribera de creciente máxima. Línea cuya demarcación a cargo de los municipios ya fuera propiciada en 1960, para quedar esta tarea postergada hasta que el Decreto Ley 10128/83 volviera a ratificar su necesidad de efectivizarla.

Recordemos que el Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires permanece desde hace 7 años sin reglamentación; y que en adición, ninguna referencia hace de las demarcaciones de línea de ribera de creciente máxima, imprescindibles para la modelación hidrológica urbana.

De todas maneras, las referencias a este código no resultarían válidas pues mis conocidas y bien antiguas denuncias son bien anteriores a este código y por tanto serán juzgadas con aquellas que surgen del Art. 59 del Decreto Ley 10128/83.

La importancia y oportunidad de este Estudio alcanza hoy denuncia muy en especial a los desarrollos del Club de Campo Campo Grande, Visación Hidráulica 504 del 7/12/98 aprobada por la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráu-

licas habiéndosele fijado restricciones al dominio de tan sólo 52 metros; cuando en realidad se advierte en este Estudio anegamientos del mismo que alcanzan en un extremo del predio a superar los 700 metros, rondando su promedio en los 500 metros.

Luego de participar en las Audiencias de la Causa B67491: Los Sauces contra esta Dirección que se tramita en la Secretaría de Demandas Originarias de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, me cabe la necesidad de denunciar a Ud. este otro emprendimiento arriba citado cuyas ventas se acaban de publicitar, para que extienda con visible urgencia al Ministro Dr. Eduardo Sícario y al Presidente de la Autoridad del Agua, Ing. Indalecio Oroquieta su preocupación respecto de los gravísimos y reiteradísimos irresponsables comportamientos de los funcionarios a cargo esta Dirección que ya pesan con horror en esta litis en tres juzgados Contencioso Administrativos.

En las páginas finales del Apéndice 18 de *Los expedientes del Valle de Santiago* que al Ing

Zalabeite en tomo impreso y encuadernado hoy entrego, en su Anexo final resalto los soportes críticos legales y técnicos a este breve e insustituible cuerpo legal del Art 59 de la Ley 10128/83, como único remedio actualizado y suficientemente preventivo para evitar la permanente repetición de estos descomunales descalabros de criterio.

Siento la necesidad de solicitar la homologación metodológica de estos procedimientos de modelización y demarcación aprovechando la presencia activa en nuestro municipio de un profesional tan especialmente capacitado como el Ing. Zalabeite, orientando la estimación de los mejores criterios y sacando partido de este Estudio Hidrológico que hoy a este Municipio de Pilar y a Ud. entrego.

Si Ud. advirtiera otra forma más criteriosa de resguardar los asentamientos humanos en un marco urbanístico más generoso, valorativo y moderno, apreciaría su comunicación.

Le recuerdo por este medio la interminable demora que sólo en

Ud. está la decisión de otorgar resolución ejecutiva definitiva de la denuncia "calle Ohm", de cuyos reiterados expedientes arriba referido.

Por lo tanto, únicamente suya es hoy esta responsabilidad, habiendo acuerdo en todos los niveles administrativos respecto a las precisiones denunciadas y a su injusticia.

Sin más, saludo Atte.

Francisco Javier de Amorrortu

Al Ingeniero Hidráulico
Sr. Jorge Zalabeite
Secretario de Obras Públicas del
Municipio del Pilar

Ref.: exp 7590/96

Estimado Ingeniero Zalabeite

Le alcanzo impresa en 50x70 cm. esta foto satelital de alta resolución que nos ha permitido incorporar información de altimetrías del IGM; referencias de la corrida de caudales; bandas de anegamiento que responden a la crecida del 31/5/85; localizaciones de cascos urbanos tradicionales y de barrios cerrados que hoy se amontonan en el valle de inundación del Pinazo y del Burgueño.

Al contraste de comportamientos de estos dos últimos cabe referir, cuando advertimos que, por ej., los humildes pobladores de Maquinista Savio, que nunca recibieron aprobaciones para sus asentamientos de marcada pobreza cómo, no obstante, han sabido respetar los retiros elementales que durante 420 años se respetaron sin que los genios de Hidráulica nos exigieran recibir su

bendición. Fijarse en cambio, dónde está ubicado el bendito barrio Los Pilares, aquel que saliera aprobado de la mano de Claudia Zardá, secretaria de Etchebarne Bullrich (CIBRA) y amiga de Duhalde. Este fue el primero en abrir, ya no permisividad, sino negocios de locura.

Por supuesto, las recomendaciones de Karagossian a sus socios siguieron por esta vía.

En la reunión que tuve con los apoderados de Karagossian y con su escribana Catturegli, ninguno de los tres presentes quisieron aceptar que mis fotografías mostrando sus crudezas fueran dignas de consideración alguna. Por lo que propuse al Ing. Miguel de los Heros, mano derecha de Eduardo Gutiérrez, recibiera los 78 negativos de esas imágenes de una lluvia de 20 años de recurrencia. (6/11/96).

Imágenes que luego el decano de los ingenieros hidráulicos de Provincia Ing. Valdés, espantado moviera a sus pares a confesar el error en el proyecto aprobado del barrio Los Sauces de no menos de 8 veces, considerando un factor de

escurrentía del 0,3 bajísimo. Si hubiera considerado el suelo de nuestros escenarios 2, el error habría sido de 24 veces

Los testimonios desde helicóptero capturados el 17/4/2002 y editados en el Apéndice 2 de "Los Expedientes del Valle de Santiago", muestran una lluvia que corresponde a recurrencia de 10 años.

¿Alguien pondría en duda que las Resoluciones Hidráulicas de sus inmediatos vecinos (con firmas ministeriales y del Gobernador), todas firmadas antes de la confesión de este error, fueran peor que truchas, irresponsables y tan penables que terminarán donde ya está la de Los Sauces?

Los terrenos que acaban de comenzarse a vender en Campo Grande son de terror (ver su localización y penetración de la banda de anegamiento).

52 mts de retiro concedió hidráulica sin derecho alguno para estos arbitrios, otros que sus usos y costumbres.

No quieran imaginar lo que están haciendo los de Sol de Matheu con

su propuesta de loteo en un lugar mesopotámico aun peor que el de Los Sauces.

No es necesario que dé recomendaciones. Sólo me resulta necesario alcanzar información.

Cada uno de Uds tiene criterio, vergüenza ajena y amor propio de sobra para sentir lo que tiene que hacer.

La litis de Los Sauces no bajará de unas docenas de millones verdes. Así ayudamos a construir el bien común.

Las que esperan a la vuelta de la equina: de Los Pilares, Street Pilar, Campo Grande y Sol de Matheu serían un negocio espectacular para apostadores.

Respecto de los únicos criteriosos destinos que caben a este valle de inundación (ya previstos hace 22 años por nuestras leyes ambientales de ordenamiento territorial y uso del suelo) conformando áreas de reserva natural de carácter mixto: privado y público (al menos las 70 hectáreas que ya tiene el municipio de Escobar atrás de Maq. Savio; donde se podría afectar el suelo con obra permanente

en un 5% del Valle, dando lugar a importantísimos e incomparables desarrollos paisajísticos, culturales, recreativos y turísticos; no sólo merece, sino que reclama a gritos que nadie disponga por urgidos caprichos, de la puerta de entrada y penetración a estos destinos.

Develar estas perspectivas reclamará el concurso de los más acreditados profesionales para así acercar criterios y profundizaciones de conciencia que hoy no parecen estar a la vista de nadie.

Si bien cada uno de los propietarios ribereños, cedentes o no cedentes, pero todos con las elementales restricciones que caben a estas advertencias puntuales, con testimonios interminables y modelaciones hidrológicas que dan soporte y valor a éstos; todos y cada uno tendrá que advertir, que más allá del derecho que logre esbozar para intentar hacer lo que le dé la gana; a todos y a cada uno conviene enriquecer su información y criterio.

Que sólo así tendrán conciencia del valor y revalúo que alcanzaran sus tierras y sus destinos.

Ya no se trata sólo de salvar el esqueleto partido de Papá Estado; sino de alcanzar mejores destinos.

Los que se dicen perjudicados son los primeros y más favorecidos.

Su ambición es tan ciega que sus torpezas exceden lo propio de un capricho.

Ninguno de ellos ha logrado frente a estas denuncias comunicar algo sincero y calificado. Sólo presionan para ver si consiguen algo como en el pasado.

La creencia de que la Dirección de Hidráulica fuera un organismo con cabeza inteligente y brazos activos, hoy no se sostiene ni con alfileres.

Si observamos lo que su último gran director hiciera en 25 años de gestión, concluiríamos que tanto el plan maestro, el código de aguas y toda su gestión merecen ser analizados y separados hasta tanto se tenga bien claro a dónde nos llevan.

Si advertimos que en toda su gestión administrativa, legislativa y proyectiva nunca hizo mención alguna, de cuántas diferencias de parámetros y de urgidos criterios

caben a la hidrología urbana y a la rural, ya tendríamos un alerta rojo en la partida.

Si observamos todas las pretensiones que declaman para administrar el dominio público de las aguas subterráneas, sin alcanzar a formular nada que sea viable en términos administrativos, técnicos y legales, aun en lo más elemental de su sustentabilidad;

y contrastamos este deseo de cuidar el recurso, con las pretensiones de mandarse con el plan maestro luego de haber invertido la miserable suma de tres millones de verdes en consultoría, en un territorio que representa el 3% de las tierras agrícolas más ricas del planeta, para sacar el agua de lluvia y alcanzarla a las merluzas, robando estos recursos a las recargas de los acuíferos que tanto dicen querer cuidar; en qué grado de ebriedad nos tienen que encontrar para que calificuemos la incoherencia de sus propuestas y las evidencias interminables de sus laxitudes en errores, falsedades, mentiras ciertas y verdades inciertas, otra que no sea parecida a ésta.

Que su buen carácter, su preparación profesional y su capacidad de gestión sean instrumentos para canalizar las mejores advertencias que de Ud lograran brotar.

Le agradezco aquella oportuna insinuación que me hiciera para que me pusiera a trabajar en creatividad de responsabilidades comunitarias. Recordaré siempre ese gesto suyo de aprecio y de confianza. Del Viso, 14/7/05.

Francisco Javier de Amorrortu

PD.: los acuerdos de cambio de destino parcelario otorgados por el Consejo Deliberante a Sol del Pilar, donde el video secuestrado por el propio Intendente Bivort muestra un océano de no menos de 4 kilómetros de ancho, en una simple lluvia de recurrencia de 10 años, sean el testimonio más crudo de todos los que conforman la lista de barbaridades hidráulicas en este municipio del Pilar.

Al Sr. Intendente de Pilar
Dr. Humberto Zúccaro

Del Viso, 11/11/05

SOLICITO PRONTO DESPACHO

Referencias:
Concejo Delib.: 190 y 264/99; cuyos correlatos en el Depto. Ejecutivo son los exp. 5507/99 y 6918/99.

Tribunal de Faltas: 516/99; 986/00; 1084/00; 141/03 y 174/05.

Intendente: 2776/99; 5507/99; 6918/99; 8330/99; 1548/00; 9363/99;

Los Exp 2776/99; 5507/99; 6918/99 están hoy, 3/2/05, desaparecidos.

Nota 1378/00; Nota 1333/00; Nota 60/00

Cartas documento N° 24.768.807 5 AR del 20/9/00; y 27.068.052 1 AR del 22/9/99 que dieron lugar al exp. 8330/99.

Y Carta Doc. N° 29.984.677 0 AR

del 8/2/00 que diera lugar al Exp.1548/00.

Hoy, estos dos expedientes están acaballados al 9363/99.

Ya fue aclarado el 14/1/05 a fs13, en forma en extremo sintética por el Director de Catastro que el ancho que corresponde a la calle Jorge Ohm es de 23,50 mts. Es decir, que el alambrado perimetral del Barrio La Lomada debe ser corrido 8,80 mts hacia su interior. A todo este paquete de reiteradísimas denuncias contribuyó en primerísimo lugar la que el propio Director de Catastro Agr. Javier Gómez hiciera por exp 9363/99 el 9/12/99 a su superior, el Dr Marconzini, denunciando faltas gravísimas en los procedimientos administrativos de la firma Pinazo S.A. para sus trámites del barrio cerrado La Lomada del Pilar.

La reconocida honestidad del Profesor Bertolotto desde el área de Catastro Técnico dando sobradas y muy concretas opiniones sobre el tema, ha sido desatendida.

Finalmente el libro titulado: "Los

expedientes de la calle Ohm" del que ya hice oportuna entrega a Ud. compila las hebras de todos estos comportamientos.

Por ello le solicito Sr. Intendente el "PRONTO DESPACHO" de estos expedientes en lo que hace a la cuestión del corrimiento del alambrado perimetral del barrio La Lomada del Pilar sobre toda la extensión de la calle Jorge Ohm;

así como el mejoramiento de la calzada de este camino perimetral a cargo del promotor del emprendimiento, tal como lo exige el decreto 27/98.

Atte. le saluda

Francisco Javier de Amorrortu

Hoy, 24 de Mayo del 2003, finalicé en mi hogar de Del Viso esta compilación del Apéndice 6 de "Los Expedientes del valle de Santiago", procediendo de inmediato a su edición e impresión.



Nuevos folios fueron incorporados en la 2° edición del 1/2/06.